

# **Banco Guayaquil S.A.**

*Estados Financieros Separados al y por el  
Año Terminado el 31 de Diciembre del 2022  
e Informe de los Auditores Independientes*

**BANCO GUAYAQUIL S.A.**

**ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS  
AL Y POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

---

<b><u>Contenido</u></b>	<b><u>Página</u></b>
Informe de los auditores independientes	1 – 5
Balance general separado	6
Estado de resultados separado	7
Estado de cambios en el patrimonio separado	8
Estado de flujos de efectivo separado	9 - 10
Notas a los estados financieros separados	11 - 63

**Abreviaturas:**

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAF	Corporación Andina de Fomento
COMFI	Código Orgánico Monetario y Financiero
COSEDE	Corporación de Seguros de Depósitos
NIA	Normas Internacionales de Auditoría
JPRMF	Junta de Política y Regulación Financiera
IESBA	Consejo Internacional de Estándares Éticos para Contadores
IFIS	Instituciones Financieras
US\$	U.S. dólares
SRI	Servicio de Rentas Internas
ISD	Impuesto a la salida de divisas
IVA	Impuesto al valor agregado
SPNF	Sector Público No Financiero
VPP	Valor Patrimonial Proporcional

---

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los Accionistas y Miembros del Directorio de  
Banco Guayaquil S.A.

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros separados que se adjuntan de Banco Guayaquil S.A. (en adelante “el Banco”), que comprenden el balance general separado al 31 de diciembre del 2022 y los correspondientes estados separados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros separados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de Banco Guayaquil S.A. al 31 de diciembre del 2022, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las políticas y regulaciones contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera, y las normas, prácticas contables y disposiciones específicas dispuestas por la Superintendencia de Bancos.

### **Fundamentos de la Opinión**

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados*”. Somos independientes de Banco Guayaquil S.A. de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros separados en Ecuador, y hemos cumplido nuestras responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos y el Código del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

### **Cuestión clave de Auditoría**

Una cuestión clave de auditoría es aquel asunto que, según nuestro juicio profesional, ha sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros separados del período actual. Esta cuestión ha sido tratada en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros separados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión, y no expresamos una opinión por separado sobre esta cuestión.

### **Valuación de cartera de créditos y contingentes por el Modelo Experto**

Tal como se menciona en la nota 2 a los estados financieros separados adjuntos, el Banco constituye provisiones específicas para operaciones de cartera de créditos comerciales y contingentes mayores a US\$100 mil, cuyo saldo asciende a US\$1,997 millones que representa el 29% del total de los activos del Banco al 31 de diciembre del 2022, de acuerdo con el modelo de evaluación de riesgo de crédito denominado “Experto”, establecido por la Superintendencia de Bancos. Este modelo incluye variables cuantitativas y cualitativas que provienen de información financiera, económica y societaria de los clientes del Banco, las cuales son evaluadas por la Administración para determinar la calificación de riesgo del cliente; adicionalmente, en ciertos casos, la Administración incorpora factores de juicio específicos aprobados por el Comité de Riesgos para efectuar modificaciones de las calificaciones finales.

Debido a la significatividad del saldo de cartera de créditos comerciales y contingentes superiores a US\$100 mil y que la asignación de la calificación de cartera representa una estimación contable relevante para la constitución de provisiones, consideramos que la valuación de esta cartera comercial y contingentes es un asunto clave de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el asunto antes descrito se incluyen a continuación:

- Realizamos un análisis de los diferentes tipos de cartera de créditos comerciales, así como por segmentos de industria a la que pertenece cada cliente, y con base a información pública de fuentes oficiales, analizamos el comportamiento económico durante el año 2022, a fin de identificar potenciales riesgos que puedan afectar la calificación de los clientes del Banco.
- Para los clientes con cartera comercial evaluados de acuerdo con el modelo “Experto”, inspeccionamos el historial de calificación de cartera de los últimos dos años con el propósito de evaluar el comportamiento de riesgo de crédito e identificar posibles inconsistencias o cambios en las calificaciones asignadas que requieran una evaluación más detallada.
- Entendimos y evaluamos el diseño, implementación y eficacia operativa del control de valuación de cartera de créditos y contingentes de acuerdo con el modelo “Experto”.
- Seleccionamos una muestra representativa de expedientes de clientes con operaciones mayores a US\$100 mil e inspeccionamos la documentación soporte financiera, societaria, de operaciones y comportamiento de pago, utilizada por el Banco como base para la calificación de riesgo asignada a los clientes.
- Reprocesamos los parámetros establecidos en el modelo “Experto” para cada muestra seleccionada con el propósito de contrastar la calificación de riesgo del cliente determinada por el Banco.
- Comparamos los resultados del reproceso con la calificación asignada por el Banco e indagamos respecto de los criterios adicionales considerados para la calificación de riesgo final y obtuvimos documentación soporte como evidencia de dichos criterios.

Los resultados de las pruebas efectuadas nos han permitido cubrir los objetivos para los cuales fueron diseñadas.

## **Asunto de Énfasis**

Tal como se explica en la Nota 9 a los estados financieros separados adjuntos, a partir del año 2022, Banco Guayaquil S. A. también prepara estados financieros consolidados con su subsidiaria conforme lo requieren las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos. Los estados financieros separados adjuntos, se presentan para cumplir con las disposiciones de la Superintendencia de Bancos y deben leerse de forma conjunta con los estados financieros consolidados. Nuestra opinión no es modificada respecto de este asunto.

## **Información presentada en adición a los Estados Financieros separados**

La Administración y el Directorio son responsables por la preparación de información adicional, la cual comprende el Informe del Directorio y la Memoria Anual, pero no incluye el juego completo de estados financieros separados y nuestro informe de auditoría. Se espera que dicha información adicional sea puesta a nuestra disposición con posterioridad a la fecha de este informe.

Nuestra opinión sobre los estados financieros separados del Banco no incluye dicha información adicional y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En conexión con la auditoría de los estados financieros separados, nuestra responsabilidad es leer dicha información adicional cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros separados o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta.

Una vez que leamos el Informe del Directorio y la Memoria Anual, si concluimos que existe un error material en esta información, tenemos la obligación de reportar dicho asunto al Directorio del Banco.

## **Responsabilidades de la Administración y de los Encargados del gobierno del Banco por los Estados Financieros separados**

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados de conformidad con las políticas y regulaciones contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera, las normas y prácticas contables y disposiciones específicas dispuestas por la Superintendencia de Bancos, y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros separados libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Banco o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

Los Encargados del gobierno son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero del Banco.

## **Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros separados**

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable de que los estados financieros separados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una

auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando éste exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros separados, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría; sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que el Banco deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunicamos a los Encargados de gobierno del Banco respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los Encargados de gobierno del Banco una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética relevantes relacionados con independencia e informamos acerca de todas las relaciones y otros asuntos de los que se pueden esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos comunicados a los Encargados de gobierno del Banco, determinamos aquellos que fueron más significativos en la auditoría de los estados financieros separados del año actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente estos asuntos o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque razonablemente esperamos que las consecuencias adversas superarían los beneficios de interés público de dicha comunicación.

*Deloitte & Touche*

Guayaquil, Enero 23, 2023

RNAE 8816



Héctor Gavilanes

Socio

Registro No. 12.577

**BANCO GUAYAQUIL S.A.**

**BALANCE GENERAL SEPARADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

(Expresado en miles de U.S. dólares)

<b><u>ACTIVOS</u></b>	<b><u>Notas</u></b>	
FONDOS DISPONIBLES	3	1,060,344
INVERSIONES	4	944,528
CARTERA DE CRÉDITOS:	5	
Productivo		2,220,310
Consumo		1,911,434
Inmobiliario		242,398
Microcrédito		319,171
Educativo		<u>1,793</u>
Subtotal		4,695,106
Provisión para cartera de créditos	10	<u>(204,659)</u>
Total		4,490,447
CUENTAS POR COBRAR, NETO	6	67,165
BIENES ADJUDICADOS POR PAGO, NETO	7	22,622
PROPIEDADES Y EQUIPOS, NETO	8	110,490
OTROS ACTIVOS	9	<u>191,624</u>
TOTAL		<u>6,887,220</u>
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	26	<u>1,363,494</u>

Ver notas a los estados financieros separados

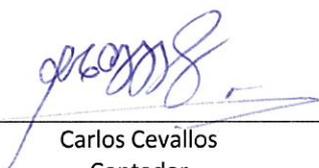


Angelo Caputi  
Presidente Ejecutivo

---

<b><u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u></b>	<b><u>Notas</u></b>	
OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO:	11	
Depósitos a la vista		3,020,731
Depósitos a plazo		2,166,356
Depósitos restringidos		<u>175,006</u>
Total		5,362,093
 OBLIGACIONES INMEDIATAS	 12	 30,286
CUENTAS POR PAGAR	13	219,889
OBLIGACIONES FINANCIERAS	14	502,049
VALORES EN CIRCULACIÓN	15	13,338
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES Y DEUDA SUBORDINADA	16	74,990
 OTROS PASIVOS		 <u>3,128</u>
TOTAL PASIVOS		<u>6,205,773</u>
 PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:	 17	
Capital pagado		483,370
Reservas		80,225
Superávit por valuaciones		8,106
Utilidades acumuladas		<u>109,746</u>
Total patrimonio de los accionistas		<u>681,447</u>
 TOTAL		 <u>6,887,220</u>
 CONTINGENTES	 25	 <u>2,146,049</u>
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	26	<u>17,463,505</u>

---

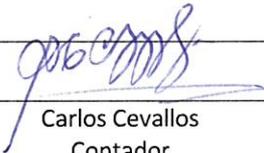
  
 \_\_\_\_\_  
 Carlos Cevallos  
 Contador

**BANCO GUAYAQUIL S.A.****ESTADO DE RESULTADOS SEPARADO  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

(Expresado en miles de U.S. dólares)

	<u>Notas</u>	
<b>INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS:</b>		
Depósitos		705
Inversiones en títulos valores		24,859
Cartera de créditos		474,202
Otros intereses y descuentos		<u>46</u>
Total		<u>499,812</u>
<b>INTERESES CAUSADOS:</b>		
Obligaciones con el público		(129,246)
Obligaciones financieras		(27,615)
Valores en circulación y obligaciones convertibles en acciones		<u>(4,409)</u>
Total		<u>(161,270)</u>
<b>MARGEN NETO DE INTERESES</b>		
		338,542
Comisiones ganadas	18	66,670
Ingresos por servicios	19	129,005
Comisiones causadas	21	(31,479)
Utilidades financieras	20	13,883
Pérdidas financieras		<u>(3,139)</u>
<b>MARGEN BRUTO FINANCIERO</b>		
PROVISIONES PARA ACTIVOS DE RIESGO	10	<u>(113,795)</u>
<b>MARGEN NETO FINANCIERO</b>		
GASTOS DE OPERACIÓN	22	<u>(254,106)</u>
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN</b>		
Otros ingresos operacionales		452
Otras pérdidas operaciones		<u>(3,737)</u>
<b>MARGEN OPERACIONAL</b>		
Otros ingresos	23	27,883
Otros gastos y pérdidas		<u>(6,412)</u>
<b>UTILIDAD ANTES DE LA PARTICIPACIÓN A EMPLEADOS E IMPUESTO A LA RENTA</b>		
Participación a empleados	24	(24,565)
Impuesto a la renta	24	<u>(29,456)</u>
<b>UTILIDAD NETA</b>		
		<u>109,746</u>

Ver notas a los estados financieros separados

  
Angelo Caputi  
Presidente Ejecutivo  
Carlos Cevallos  
Contador

**BANCO GUAYAQUIL S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO SEPARADO  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

(Expresado en miles de U.S. dólares)

	Capital pagado	Legal	...Reservas... Especiales	Por revalorización del patrimonio	Superávit por valoración de activos	Utilidades retenidas	Total
Saldos al comienzo del año	449,900	71,553	4	1,227	5,270	74,383	602,337
Apropiación para reserva		7,438	33,473			(40,911)	
Capitalización de reservas	33,470		(33,470)				
Distribución de dividendos							
Valuación de instrumentos financieros					120		(33,472)
Realización de superávit de propiedades Nota 2 (r)					(312)		120
Valuación de propiedades Nota 2 (h) y Nota 8					3,028		(312)
Utilidad neta						109,746	3,028
Saldos al final del año	483,370	78,991	7	1,227	8,106	109,746	109,746

Ver notas a los estados financieros separados

  
Angelo Caputi  
Presidente Ejecutivo

  
Carlos Cevallos  
Contador

**BANCO GUAYAQUIL S.A.**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO SEPARADO  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

(Expresado en miles de U.S. dólares)

<b>EFFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>	
Intereses y descuentos ganados	498,168
Comisiones ganadas	66,670
Intereses y comisiones pagadas	(181,510)
Pagos operativos, impuestos y a empleados	(243,120)
Utilidades financieras, neto	10,742
Ingresos por servicios	129,005
Otras pérdidas operacionales	(15)
Otros ingresos no operacionales, neto	18,753
Impuesto a la renta	<u>(15,396)</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de operación, antes de cambio de activos y pasivos operacionales	283,297
Cambios en activos y pasivos operacionales:	
Disminución en inversiones a valor razonable y disponibles para la venta	45,330
Incremento en cartera de créditos	(605,806)
Bienes adjudicados por pago	4,212
Incremento en obligaciones con el público	351,469
Disminución en obligaciones inmediatas	<u>(19,843)</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	<u>58,659</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	
Incremento en inversiones mantenidas hasta el vencimiento	(13)
Adquisición de propiedades y equipos	(6,966)
Incremento de gastos diferidos	(14,340)
Incremento en acciones y participaciones	(744)
Incremento del fondo de liquidez	(13,265)
Incremento de Fideicomiso Fondo de Jubilación BG	<u>(5,160)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(40,488)</u>

(Continúa...)

**BANCO GUAYAQUIL S. A.**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO SEPARADO (Continuación...)  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

(Expresado en miles de U.S. dólares)

<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>	
Incremento de deuda subordinada y obligaciones convertibles en acciones	25,015
Incremento de préstamos	43,958
Disminución de valores en circulación - obligaciones	(4,444)
Dividendos pagados	<u>(33,238)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	<u>31,291</u>
<b>Fondos disponibles:</b>	
Incremento neto del año	49,462
Saldo al comienzo del año	<u>1,010,882</u>
Saldo al final del año	<u>1,060,344</u>
<b>CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, ANTES DE CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERACIONALES</b>	
Utilidad neta del año	109,746
Ajuste para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto proveniente de actividades de operación, antes de cambios de activos y pasivos operacionales:	
Provisión para activos de riesgo y contingentes	113,795
Reverso de provisiones de Inversiones	(3,000)
Depreciaciones	9,980
Amortizaciones	19,237
Provisión para jubilación patronal	7,292
Ajuste neto VPP de acciones y participaciones	3,029
Utilidad neta en venta de bienes adjudicados	116
Cambios en activos y pasivos:	
Cuentas por cobrar	(13,724)
Gastos anticipados y otros activos	(4,460)
Cuentas por pagar	39,888
Otros pasivos	<u>1,397</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de operación, antes de cambios de activos y pasivos operacionales	<u>283,297</u>
<b>TRANSACCIÓN QUE NO GENERÓ FLUJO DE EFECTIVO:</b>	
Aporte de activo intangible a subsidiaria	<u>4,541</u>

Ver notas a los estados financieros separados

  
\_\_\_\_\_  
Angelo Caputi  
Presidente Ejecutivo

  
\_\_\_\_\_  
Carlos Cevallos  
Contador

## **BANCO GUAYAQUIL S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

---

#### **1. OPERACIONES**

##### **Constitución y operaciones**

Banco Guayaquil S.A. (en adelante “el Banco”) se constituyó en el Ecuador según escritura pública en el año 1923. Las operaciones y actividades que realiza el Banco están regidas y amparadas por el Código Orgánico Monetario y Financiero; disposiciones de la Junta de Política y Regulación Financiera (en adelante “la Junta”) y las disposiciones del Directorio del Banco Central del Ecuador - BCE y controladas por la Superintendencia de Bancos (en adelante “la Superintendencia”).

Las operaciones que el Banco, entre otras, puede realizar son: operaciones activas tales como otorgar créditos, adquirir, conservar y enajenar títulos valores emitidos por entidades públicas y privadas, efectuar inversiones en el capital de una entidad de servicios financieros y/o de servicios auxiliares del sistema financiero y en entidades financieras extranjeras; operaciones pasivas tales como recibir depósitos a la vista y a plazo, recibir préstamos y aceptar créditos de entidades financieras del país y del exterior, actuar como originador de procesos de titularización, emitir obligaciones y obligaciones convertibles en acciones; operaciones contingentes como: asumir obligaciones por cuenta de terceros a través de aceptaciones, endosos o avales de títulos de crédito, otorgamiento de garantías, fianzas y cartas de crédito o cualquier otro documento y negociar derivados financieros por cuenta propia y prestar servicios como caja y tesorería, principalmente.

Las actividades económicas del Banco se encuentran agrupadas en distintas líneas de negocio: banca de empresas, personas, educativo, vivienda, microcrédito y otros servicios financieros, en cada una de ellas, se manejan una diversidad de productos basados en un marco conceptual de banca múltiple.

El Banco mantiene 124 oficinas a nivel nacional, distribuidas: 61 oficinas en la región Centro, 46 oficinas en la región Norte y 17 oficinas en la región Sur del Ecuador.

##### **Situación económica del país**

Durante el año 2022, la subvariante Ómicron del COVID-19 fue la dominante a nivel mundial, siendo la menos agresiva pero más contagiosa. Con esto el mundo abandonó progresivamente el distanciamiento social, ayudando a la reactivación económica en los sectores de servicios con mayor dependencia del contacto personal, como los restaurantes, esparcimiento nocturno, viajes y espectáculos públicos.

Por otra parte, por diversos motivos externos alrededor del mundo tales como crisis sanitarias en China y conflicto bélico entre Ucrania y Rusia, se evidencia un alza de la inflación a nivel mundial lo cual ha repercutido en el incremento de tasas de interés internacionales. Este incremento afectó de forma directa a los costos financieros incurridos en la banca ecuatoriana por motivo de los préstamos con entidades del exterior.

Con respecto a la economía ecuatoriana, el Banco Central del Ecuador ha presentado cifras de crecimiento del Producto Interno Bruto a octubre del 2022. Específicamente la banca privada nacional ha

presentado cifras de recuperación debido al fomento del desarrollo económico a través de la concesión de nuevas operaciones de crédito, utilizando la liquidez que tenía en exceso a raíz de la pandemia. En Banco Guayaquil, su situación financiera presenta un incremento de la cartera de créditos y depósitos en relación con el año 2021 por US\$520 millones (12.5%) y US\$351 millones (+7%), respectivamente.

Hasta la fecha de este informe, el Banco cuenta con los niveles adecuados de patrimonio; razón por la cual, no prevé efectos adversos derivados de alguna situación económica actual.

## **2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

### **a) Bases de presentación**

Los estados financieros separados de Banco Guayaquil S.A. han sido preparados en U.S. dólares y de conformidad con las políticas y regulaciones contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera, y las normas, prácticas contables y disposiciones específicas dispuestas por la Superintendencia de Bancos. Los casos de duda en la aplicación del marco contable mencionado previamente serán resueltos por la Superintendencia de Bancos.

Las normas contables mencionadas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros separados. En opinión de la Administración del Banco, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Los importes de las notas a los estados financieros separados están expresados en miles de U.S. dólares, excepto cuando se especifique lo contrario.

A continuación, se resumen las principales prácticas contables seguidas por el Banco en la preparación de sus estados financieros separados:

### **b) Reconocimiento de intereses y comisiones**

Los intereses en préstamos y comisiones son reconocidos en resultados bajo el método del devengado y efectivo, respectivamente; sin embargo, de acuerdo con lo establecido en la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos y de la Junta, los intereses cuyos plazos de vencimiento sobrepasen los establecidos por la Superintendencia de Bancos son reversados de la cuenta de ingresos y registrados en cuentas de orden.

De acuerdo con la Resolución No. 310-2016-F emitida por la Junta en diciembre 8 del 2016 y vigente desde febrero 1 del 2017, las entidades financieras emisoras u operadoras de tarjetas de crédito reconocerán intereses de financiamiento sobre:

- .. El saldo del capital de los valores pendientes de cancelación de los consumos corrientes, desde la fecha máxima de pago.
- .. El saldo rotativo desde la fecha de inicio de corte del estado de cuenta.

Mediante Resoluciones de la Junta No. 569-2020-F emitida el 22 de marzo del 2020 y No. JPRF-F-2022-030 emitida el 30 de junio del 2022 se establece que los pagos y cuotas de capital e intereses de las operaciones en las que se hayan aplicado diferimiento extraordinario no causarán intereses moratorios, gastos, recargos ni multas durante el período o plazo acordado con el deudor; las reestructuraciones y refinanciamientos no implican la existencia de una nueva operación crediticia, por lo tanto, no se afectan con los tributos, contribuciones ni otros gravámenes. Mediante Resolución SB-2020-0533 emitida por la Superintendencia de Bancos el 12 de mayo del 2020 se modifica el catálogo único de cuentas por ello los intereses devengados por diferimientos extraordinarios de operaciones crediticias por COVID-19 se amortizarán por los plazos acordados al momento de aceptado el diferimiento extraordinario de la operación.

Al momento de su posterior recuperación, los intereses devengados hasta ese momento y las comisiones son contabilizadas directamente en los resultados del período en el que se recuperen y la parte correspondiente a períodos anteriores se contabilizan en el rubro “Otros ingresos operacionales” dentro de la subcuenta “Intereses y comisiones devengadas en ejercicios anteriores”.

Las comisiones relacionadas con operaciones contingentes por avales, fianzas y cartas de crédito para importación se registran al momento de apertura de la operación contingente.

**c) Operaciones en moneda extranjera**

Se registran al valor de la negociación y los saldos son convertidos diariamente a dólares estadounidenses con base en la tabla de cotización proporcionada por el Banco Central del Ecuador (BCE) correspondiente al día en curso. Las diferencias de cambio son contabilizadas en los resultados del año.

**d) Inversiones**

Constituyen reservas secundarias de liquidez y están presentadas de acuerdo con la intención de la Administración relacionada con su negociación, conforme a lo establecido por las Resoluciones de la Junta. Incluyen inversiones en documentos tales como títulos valores emitidos por entidades financieras supranacionales y gubernamentales, certificados de titularización, certificados de depósito, certificados de tesorería, obligaciones, entre otros; de acuerdo a lo establecido en las disposiciones emitidas por la Junta y cumplir con disposiciones legales, las inversiones se clasifican en una de las siguientes categorías:

- *A valor razonable con cambios en el estado de resultados* - Representan títulos valores convertibles en efectivo en el corto plazo que son adquiridos con la intención de venderlos en un plazo no mayor a 90 días, y cumplan las siguientes condiciones:
  - (i) Existe un mercado activo con un alto volumen de transacciones y se evidencia de un patrón reciente de ganancias a corto plazo; y, (ii) desde el momento de su registro contable inicial, haya sido designado por el Banco para contabilizarlo a valor razonable con efecto en resultados.

No se puede considerar en esta categoría a los instrumentos de inversión que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Aquellos transferidos mediante una operación de reporto;
- Utilizados como mecanismos de cobertura; como garantía; o, aquellos cuya disponibilidad está restringida;

- Emitidos por la propia entidad;
- Instrumentos financieros adquiridos con el objeto de venderlos en un plazo mayor a (90) días, contados desde su fecha de adquisición; y, otros instrumentos que determine la Superintendencia de Bancos.
- *Disponibles para la venta* - Son instrumentos financieros que no se encuentran clasificados en inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados o inversiones mantenidas hasta su vencimiento, así como todos aquellos que determine la Superintendencia de Bancos.
- *Mantenidas hasta su vencimiento* - Representan inversiones que han sido adquiridas o reclasificadas con la intención y capacidad financiera de mantenerlas hasta su vencimiento; adicionalmente, las inversiones que se registren en esta categoría deberán contar con calificación de riesgo emitida por una empresa calificadora de riesgo local o internacional, la misma que no podrá ser inferior a BBB- para títulos de largo plazo y A-3 para los de corto plazo, excepto para instrumentos emitidos, avalados o garantizados por el Ministerio de Finanzas y el Banco Central del Ecuador - BCE y las instituciones financieras públicas, para los cuales no se requiere de una calificación de riesgo.

Adicionalmente, dentro de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se registra el 70% de las cuotas que mantiene el Banco en el Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Privado, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. SB-2015-1372 del 30 de diciembre del 2015.

- *De disponibilidad restringida* - Son instrumentos financieros que tienen limitaciones o restricciones de carácter legal o contractual, para transferirlos o disponer de ellos.

### **Reconocimiento inicial y posterior**

Las inversiones son medidas inicialmente a su valor razonable, utilizando la metodología de la "fecha de negociación"; es decir, a la fecha en la que se asumen las obligaciones recíprocas que deben consumarse dentro del plazo establecido por las regulaciones y usos del mercado en el que se efectúe la operación, considerando lo siguiente:

- *A valor razonable con cambios en el estado de resultados* - Se miden al valor razonable, sin considerar costos de transacción, los mismos que se registran como gastos.
- *Disponibles para la venta e inversiones mantenidas hasta su vencimiento* - Se miden al valor razonable, incluyendo los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de las inversiones.
- *De disponibilidad restringida* - Se registran en el momento en que se produce la restricción sobre el instrumento de inversión, para lo cual, la reclasificación desde la categoría anterior se realiza utilizando la última valoración.

Posterior a su reconocimiento inicial cada categoría se mide de la siguiente forma:

- *A valor razonable con cambios en el estado de resultados* - Se registran al valor razonable utilizando precios de mercado o mediante modelos de valoración. Los cambios en el valor razonable se reconocen en el estado de resultados del año, en la cuenta utilidades o pérdidas financieras.

- *Disponibles para la venta* - Se registran al valor razonable utilizando precios de mercado o mediante modelos de valoración; sin embargo, cuando se trate de instrumentos de deuda emitidos en el mercado doméstico o internacional, que tengan una baja o ninguna bursatilidad o no se disponga de información para determinar su precio, el valor razonable se estima mediante el cálculo del costo amortizado bajo el método de la tasa de interés efectiva. Los cambios en el valor razonable se reconocen en el patrimonio, en la cuenta “Superávit valuación inversiones en instituciones financieras”, hasta que la inversión sea vendida o dispuesta, momento en el cual, los ajustes acumulados por fluctuaciones en su valor razonable presentados en el patrimonio son transferidos y registrados en el estado de resultados, en la cuenta utilidades o pérdidas financieras.

Cuando un instrumento clasificado en esta categoría haya sufrido una reducción en su valor razonable y se verifique que existe un deterioro, se deberá reclasificar la pérdida acumulada, previamente reconocida en el patrimonio al estado de resultados, aunque la inversión no haya sido vendida o dispuesta. Dichas pérdidas, podrán revertirse a través del resultado del año, siempre que el incremento en el valor razonable pueda asociarse a un suceso favorable ocurrido después de la pérdida.

- *Mantenidas hasta su vencimiento* - Se registran al costo amortizado bajo el método de la tasa de interés efectiva.

**Deterioro de inversiones medidas al costo amortizado** - El importe de la pérdida por deterioro del valor para una inversión medida al costo amortizado es la diferencia entre el importe en libros y los flujos de efectivo estimados futuros descontados a la tasa de interés efectiva original si se trata de un instrumento de inversión que tiene tasa fija, o a la tasa de interés efectiva vigente para el período, determinada según el contrato, si se trata de un instrumento de inversión que tiene tasa variable.

El valor en libros de la inversión se reduce por la pérdida por deterioro a través de constitución de provisiones y el valor de la pérdida se reconocerá en los resultados del año.

**Reversión de las pérdidas por deterioro** - Si el valor de la pérdida por deterioro de valor del instrumento de inversión disminuye y la disminución es objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro registrada podrá ser revertida. No obstante, la reversión no dará lugar a un importe en libros del instrumento de inversión que exceda el costo amortizado que hubiera sido contabilizado, de no haber existido la pérdida generada por el deterioro, en la fecha de reversión. El importe de la reversión se registrará en los resultados del año.

**Disponibilidad restringida** - La medición se realiza en función del método aplicable a la categoría de origen. Las ganancias o pérdidas por actualización del valor razonable o del costo amortizado se reconocerán directamente en el patrimonio hasta que la condición que generó la restricción haya desaparecido, momento en el cual, la pérdida o ganancia acumulada no realizada se transferirá a los resultados del año en el caso de que la inversión sea reclasificada al portafolio de inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados o a la categoría mantenidas hasta su vencimiento; o, permanecerá en las cuentas patrimoniales, en caso de que se la reclasifique a la categoría de inversiones disponibles para la venta.

**Deterioro de inversiones de disponibilidad restringida y reversión** - Las pérdidas por deterioro de estas inversiones y su reversión se determinan y registran de acuerdo al criterio de las inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

**Reconocimiento de intereses y descuentos** - Los intereses y descuentos que generan las inversiones, son reconocidos en resultados bajo el método del devengado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Los intereses devengados y no recaudados se registran en intereses por cobrar de inversiones en el rubro cuentas por cobrar.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo. Para calcular la tasa de interés efectiva, se estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta las condiciones contractuales del instrumento financiero, excluyendo cualquier estimación de pérdidas crediticias futuras.

**Reclasificación entre categorías** - Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de cualquiera de las categorías de clasificación o, en su defecto, pueda ser reclasificada a otra categoría de inversión, el respectivo valor o título deberá cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte, en especial lo referente a la capacidad legal, operativa y financiera.

Excepto por lo mencionado en el párrafo siguiente, se pueden efectuar cambios o reclasificaciones entre las diferentes categorías de instrumentos de inversión, los cuales deben ser comunicados a la Superintendencia de Bancos.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento no pueden ser reclasificadas a otra categoría, a menos que dicha reclasificación sea el resultado de un cambio en la capacidad financiera de mantener la inversión y la clasificación de mantenida hasta el vencimiento deje de ser adecuada. En este caso, se la reclasificará como inversión disponible para la venta y se la valorará al valor razonable. La diferencia entre su importe en libros y el valor razonable se contabilizará de acuerdo con los criterios de valorización para dicha categoría de inversiones.

Cuando exista cualquier venta o cesión, así como la reclasificación a la categoría de disponible para la venta de algún instrumento de inversión mantenido hasta el vencimiento, el saldo total de este portafolio deberá ser reclasificado a la categoría de instrumentos disponibles para la venta.

Las inversiones se presentan netas de la provisión establecida de conformidad con lo mencionado en el literal f) siguiente.

**e) Cartera de créditos**

Comprenden los saldos de capital de las operaciones de crédito otorgadas por el Banco a sus clientes, bajo las distintas modalidades permitidas, financiadas con recursos propios o con fuentes de financiamiento interno o externo y son clasificados de acuerdo con la actividad a la cual se destinan los recursos en: Productivo, Consumo, Crédito inmobiliario, Vivienda de interés público, Microcrédito, y Educativo.

También incluye operaciones contingentes pagadas por la institución por incumplimiento de los deudores, sobregiros en cuentas corrientes, valores por cobrar a tarjetahabientes y cartera comprada. La cartera comprada se registra al valor pagado de los documentos adquiridos (la prima pagada se lleva a resultados, durante el plazo de la operación en forma lineal).

La cartera por vencer y la cartera que no devenga intereses están presentadas en función del vencimiento futuro de las operaciones, cuotas o dividendos; y, la cartera vencida está presentada en función de los días que se mantienen vencidas las operaciones, cuotas o dividendos.

El total de la cartera de créditos se presenta neto de la provisión para cartera de créditos establecida de conformidad con lo estipulado por la normativa vigente.

Los intereses devengados y no recaudados se registran en “Intereses por cobrar de cartera de créditos” dentro del rubro Cuentas por cobrar.

Al 31 de diciembre del 2022, las tasas de interés efectivas activas para cada segmento y subsegmento de crédito aplicadas a las operaciones de crédito otorgadas por el Banco, no excedían los límites establecidos por la Junta de Política y Regulación Financiera.

En junio del 2012, se publicó en el Registro Oficial No. 732 la Ley Orgánica para la Regulación de los Créditos de Vivienda y Vehículos, la cual estableció que los créditos hipotecarios y de vehículos no podrán caucionarse con fianzas, garantías solidarias, ni con garantías reales sobre otros bienes distintos de los que son objeto del financiamiento. Tampoco podrán suscribirse otros documentos de obligación autónomos en respaldo a la deuda hipotecaria o de financiamiento de vehículos y, que dichos créditos, cuando sean declarados en plazo vencido, podrán ser cobrados a través de la respectiva ejecución o dación en pago del bien dado en garantía, con lo cual se extinguirá la deuda.

**Cartera vencida** - De acuerdo con disposiciones de la Superintendencia y de la Junta de Política y Regulación Financiera, la cartera vencida registra los créditos, cuotas, dividendos o cánones de arrendamiento mercantil que no hubieren sido cancelados dentro de los siguientes plazos, contados desde su vencimiento.

La Junta mediante Resolución No. 609-2020-F del 28 de octubre del 2020, estableció que, por esta única vez las entidades bancarias en los estados financieros con corte al 31 de octubre del 2020 y hasta los estados financieros con corte al 30 de junio del 2021 inclusive, registrarán la transferencia a las cuentas vencidas, todas las operaciones de los diferentes segmentos de crédito que no hubiesen sido pagados en la fecha de vencimiento a los 61 días.

Mediante Resolución 663-2021-F del 14 de mayo del 2021, se establece que, considerando que es necesario adoptar medidas adicionales para el resguardo de los depósitos y el alivio financiero de los deudores, se amplía el plazo para la transferencia a cuentas vencidas establecido en la resolución mencionada en el párrafo precedente, hasta el 31 de diciembre del 2021.

Con fecha 30 de diciembre del 2021, la Junta emitió la Resolución No. JPRF-F-2021-008, la cual extiende el plazo del traspaso a vencido a 61 días hasta junio 2022.

Con fecha 29 de junio del 2022, la Junta emitió la Resolución No. JPRF-F-2022-030, la cual extiende el plazo del traspaso a vencida a 61 días hasta el 31 de diciembre del 2022.

Con fecha 29 de agosto del 2022, la Superintendencia de Bancos emitió la Resolución No. SB-2022-1606, la cual establece la transferencia a las cuentas vencidas, de las operaciones de crédito productivo, consumo y microcrédito que no hubiesen sido pagados en la fecha de vencimiento a los 30 días y en el caso de créditos inmobiliarios a los 60 días, este cambio entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2023.

De acuerdo con disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos, los créditos productivos considerados incobrables se dan de baja con cargo a la provisión constituida, en el ejercicio en que se completan tres años desde la fecha en que cayeron en mora u, optativamente, antes de dicho plazo cuando existan causas justificadas ante la Superintendencia de Bancos. Los créditos de consumo y microcrédito se castigan cuando: una de sus cuotas o dividendos estuviere vencido más de 180 días, el 100% del riesgo estuviere provisionado y la operación no haya sido declarada como vinculada.

**Cartera que no devenga intereses** - La cuenta “Cartera que no devenga intereses” registra el saldo de capital por vencer y lo que estuviere vencido por menos de 61 días de los créditos que deban ser cancelados mediante cuotas, dividendos o cánones de arrendamiento cuando se haya transferido una de las mismas a cartera vencida conforme al nuevo plazo de aplicación establecido en la Resolución No. JPRF-F-2022-030.

Las cuotas, dividendos o cánones registrados en el rubro Cartera que no devenga intereses o ingresos, luego de cumplir los plazos antes mencionados, se transfieren al rubro “Créditos vencidos”.

Cuando una o varias cuotas, dividendos o cánones de arrendamiento mercantil estuvieren en mora, la totalidad del préstamo será reclasificado en el rubro cartera vencida, siempre y cuando dicho tratamiento haya sido aceptado expresamente en los contratos suscritos con los clientes, caso contrario, se procederá tal como se menciona en párrafos anteriores.

**Cartera refinanciada** - Es aquella en la que el Banco prevea probabilidades para el incumplimiento de la obligación vigente, siempre que el prestatario presente un flujo de caja favorable, genere utilidades o ingreso neto en su actividad productiva o de comercialización, y presente una categoría de riesgo hasta B-2 “Riesgo potencial” en la entidad. El refinanciamiento de un crédito deberá entenderse como una medida excepcional para regularizar el comportamiento de pago de un deudor sin que pueda convertirse en una práctica habitual en el proceso de recuperación de la cartera de créditos de una entidad de los sectores financieros público y privado.

**Cartera reestructurada** - Es aquella en la que el deudor original presenta fuertes debilidades financieras con un nivel de riesgo superior al potencial, capacidad de pago nula o insuficiente, serios problemas para honrar sus obligaciones; y, cuando se hayan agotado otras alternativas de repago de la obligación crediticia. Es aplicable a aquel deudor que, por cualquier causa debidamente justificada y comprobada, ha disminuido su capacidad de pago, más no su voluntad de honrar el crédito recibido. Las operaciones de crédito podrán reestructurarse por una sola vez, pudiendo previamente cancelarse la totalidad o parte de los intereses pendientes a la fecha en que se instrumente la operación.

Un crédito reestructurado mantendrá la categoría de riesgo que tuviere al momento de implementar dicha operación o la categoría de riesgo homologada cuando se trate de varias operaciones y se constituirán las provisiones de acuerdo al deterioro que presente la operación reestructurada. El traslado de la calificación de una operación reestructurada a la subsiguiente categoría de menor riesgo, procederá cuando el deudor haya efectuado el pago de por lo menos tres (3) cuotas o no haya presentado situaciones de falta de pago durante seis (6) meses, cualquiera sea menor.

**Cartera diferida** - Para las diferentes categorías de cartera de créditos mencionadas precedentemente, la Junta estableció los parámetros para determinar el “Diferimiento extraordinario de obligaciones crediticias”, mediante Resoluciones No. 569-2020-F, No. 582-2020-F,

No. 588-2020-F, No. JPRF-F-2021-008 y No. JPRF-F-2022-030 del 22 de marzo del 2020, 9 de junio del 2020, 2 de julio del 2020, 31 de diciembre del 2021 y 29 de junio del 2022 con las siguientes condiciones:

- Las entidades del sector financiero público y privado reprogramen, refinancien, reestructuren o noven operaciones de crédito al amparo de las disposiciones legales vigentes.
- Los clientes podían modificar las condiciones originalmente pactadas de las operaciones de crédito de los diferentes segmentos. Este diferimiento extraordinario de obligaciones crediticias no generará costos adicionales ni comisiones para el cliente.
- Las entidades del sector financiero público y privado establecerán políticas y procedimientos específicos para la gestión y seguimiento de los diferimientos extraordinarios.
- Los créditos que no hubieren sido pagados en la fecha de vencimiento se transferirán a las correspondientes cuentas vencidas a los sesenta y un (61) días posteriores a la fecha de vencimiento de la operación, las operaciones señaladas no serán reportadas como vencidas al registro de datos crediticios por parte de las entidades.
- Los pagos y cuotas de capital e intereses por concepto de obligaciones financieras diferidas extraordinariamente no causarán intereses moratorios, gastos, recargos ni multas durante el período o plazo acordado con el deudor; las reestructuraciones y refinanciamientos no implican la existencia de una nueva operación crediticia, por lo tanto, no se afectan con los tributos, contribuciones ni otros gravámenes.
- Las entidades del sector financiero privado podrán modificar las condiciones originalmente pactadas para los créditos sin que aquello constituya reestructuración de la operación, manteniendo la calificación que el crédito tenía al momento de la entrada en vigencia de la Resolución y, por lo tanto, sin que se modifique el requerimiento de provisión correspondiente.

**f) *Provisión para activos de riesgo (cartera de créditos, contingentes, inversiones y otros activos)***

Se constituye, con cargo a los resultados del año, para cubrir eventuales pérdidas en la realización de los activos del Banco en función de lo establecido en la Codificación de Resoluciones Monetaria, Financieras, de Valores y Seguros.

**Provisión de cartera de créditos y contingentes:**

El Banco constituyó provisiones para cubrir posibles pérdidas sobre cartera de créditos y contingentes con cargo a resultados del año, según lo establecido en la Codificación de la Junta. La cartera de créditos es calificada de acuerdo con los niveles de riesgo: Riesgo normal (Categorías: A-1, A-2, A-3), Riesgo potencial (Categorías: B-1, B-2), Deficientes (Categorías: C-1, C-2), Dudoso recaudo (Categoría D) y Pérdidas (Categoría E).

Para la cartera comercial superior a US\$100 mil, el Banco califica al deudor y constituye provisiones en función del “Modelo Experto”, el cual conforme lo establecido en la normativa vigente se permite adoptar criterios de análisis que pueden afectar la calificación del cliente. Este modelo fue establecido por la Superintendencia de Bancos y evalúa factores cuantitativos y cualitativos, entre ellos: la capacidad y comportamiento de pago, experiencia de pago, el sector y la gestión administrativa y operativa. Adicionalmente, incluye en el análisis la conformación de los grupos

económicos y los mitigantes de riesgo, así como también las contingencias y otros riesgos exógenos. De igual manera, para todos los créditos comerciales que tengan garantía hipotecaria, la calificación de riesgo obtenida sea hasta C-1, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, el Banco considera la reducción de hasta el 50% de la provisión requerida cuando dichas garantías equiparen o superen el valor del riesgo del deudor.

Para la cartera comercial menor a US\$100 mil, cartera de consumo, vivienda (vivienda de interés público e inmobiliario) educativo y microcrédito, el Banco constituye provisiones basadas en la categoría de calificación de acuerdo al número de días impago, considerando los parámetros establecidos por la Junta para cada clasificación de cartera.

Mediante Resolución 609-2020-F emitida el 28 de octubre de 2020, la Junta de Política y Regulación Financiera definió modificar de forma temporal los porcentajes de provisiones a partir del cierre del mes de octubre del 2020. Posteriormente, en mayo 14 del 2021 la vigencia de la Resolución No. 609-2020-F fue ampliada hasta diciembre del 2021.

El 29 de junio del 2022, la Junta de Política y Regulación Financiera mediante Resolución No. JPRF-2022-030 amplió la vigencia de la resolución No. 609-2020-F hasta diciembre del 2022, las tablas de porcentajes de provisión mínimos y máximos es como sigue:

<u>Inmobiliario</u>			
Días			
<u>Calificación</u>	<u>Morosidad</u>	<u>Min.</u>	<u>Max.</u>
A1	0	1.00%	1.00%
A2	1-30	1.01%	2.00%
A3	31-60	3.00%	5.00%
B1	61-120	6.00%	9.00%
B2	121-180	10.00%	19.00%
C1	181 -210	20.00%	39.00%
C2	211-270	40.00%	59.00%
D	271- 450	60.00%	99.99%
E	+450		100%

<u>Consumo y Microcrédito</u>			
Días			
<u>Calificación</u>	<u>Morosidad</u>	<u>Min.</u>	<u>Max.</u>
A1	0	1.00%	1.00%
A2	1-30	1.01%	2.00%
A3	31-60	2.01%	5.00%
B1	61-75	5.01%	15.00%
B2	76-90	15.01%	25.00%
C1	91 -120	25.01%	50.00%
C2	121-150	50.01%	75.00%
D	151- 180	75.01%	99.00%
E	+180		100%

<u>Productivo</u>			
<u>Calificación</u>	<u>Días</u>		
	<u>Morosidad</u>	<u>Min.</u>	<u>Max.</u>
A1	0	1.00%	1.00%
A2	1-30	1.01%	2.00%
A3	31-60	2.01%	4.00%
B1	61-75	4.01%	6.00%
B2	76-90	6.01%	16.00%
C1	91 -120	16.01%	40.00%
C2	121-180	40.01%	60.00%
D	181- 360	60.01%	99.99%
E	+360	100.00%	

<u>Educativo</u>			
<u>Calificación</u>	<u>Días</u>		
	<u>Morosidad</u>	<u>Min.</u>	<u>Max</u>
A1	0	1.00%	1.00%
A2	1-30	1.01%	2.00%
A3	31-60	2.01%	5.00%
B1	61-75	5.01%	15.00%
B2	76-90	15.01%	25.00%
C1	91 -120	25.01%	50.00%
C2	121-180	50.01%	75.00%
D	181- 360	75.01%	99.00%
E	+360	100.00%	

El Banco al otorgar una calificación de riesgo al cliente, debe considerar como definitiva a la peor calificación comparándola entre la resultante de aplicar el “Modelo Experto” con la calificación resultante de aplicar los días de morosidad establecidos para la cartera de crédito productivo.

La Junta establece que el Banco constituirá provisiones equivalentes al 100% del valor del crédito por los riesgos inherentes a la tasa de interés, cuando ésta supere la tasa máxima permitida por la ley.

En el caso de que un cliente tenga más de un crédito en los segmentos de consumo, inmobiliario, vivienda de interés público, educativo y microcrédito en la misma entidad de los sectores financieros público y privado, la calificación que se registrará en las operaciones debe corresponder a la que presente la peor categoría de riesgo; siempre y cuando el monto de la deuda de la operación con peor categoría de riesgo sea igual o supere el 20% del total de la deuda del segmento agrupado, para lo cual deberá constituir el monto de provisiones específicas que corresponda a la nueva categoría homologada.

Un crédito reestructurado mantendrá la categoría de riesgo que tuviere al momento de implementar dicha transacción. El traslado de la calificación de una operación reestructurada a la subsiguiente categoría de menor riesgo, procederá cuando el deudor haya efectuado el pago de por lo menos tres cuotas o no haya presentado situaciones de falta de pago durante seis meses, cualquiera sea menor.

Provisiones no reversadas por requerimiento normativo - La Junta mediante Resolución No. 609-2020-F del 28 de octubre del 2020, estableció que, en el caso de que existan excedentes en los

valores de provisiones específicas producto de la aplicación de los porcentajes mencionados precedentemente, estos excedentes serán reclasificados a la cuenta de provisión 149987 "Provisiones no reversadas por requerimiento normativo", estos valores podrán ser reclasificados nuevamente a provisiones específicas, debiendo las entidades bancarias notificar a la Superintendencia por el medio y las condiciones que el ente de control determine.

Provisión genérica voluntaria - Las instituciones financieras que operen con créditos de consumo y microempresa deberán constituir y mantener una provisión genérica cuando su actividad crediticia presente factores de riesgo de incobrabilidad adicional a la morosidad, la misma que solo podrá ser disminuida con autorización previa de la Superintendencia. A fin de determinar la provisión genérica por riesgo adicional se consideran los siguientes factores: i) evaluación de las políticas, prácticas y procedimientos de concesión y administración de créditos y de control de riesgo crediticio; ii) determinación de la frecuencia de casos de incumplimientos de las políticas crediticias y procedimientos establecidos para el otorgamiento y administración de créditos a través de la revisión de una muestra representativa de prestatarios seleccionados bajo criterios estadísticos; y, iii) estimación del efecto de riesgo de clientes que son morosos también en otras instituciones del sistema financiero, con base en los reportes de la central de riesgos.

La Junta mediante Resolución No. JPRF-F-2022-030 del 29 de junio del 2022, dispuso que las entidades del sector financiero privado y público deberán constituir provisiones genéricas hasta el 31 de diciembre del 2022. Dichas provisiones representarán desde el 0.02% y hasta el 5% del total de la cartera bruta a diciembre 2020 y formarán parte del patrimonio técnico secundario; estas provisiones se considerarán para los efectos de lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Provisión anticíclica - Las instituciones financieras, con el fin de contrarrestar el perfil cíclico de las provisiones específicas y genéricas, derivado del aumento del riesgo latente dentro del ciclo económico, debían constituir una provisión anticíclica equivalente a la diferencia entre el 3.57% del total de la cartera de créditos y las provisiones constituidas, la cual sería implementada mediante el cronograma establecido por el Organismo de Control. Sin embargo, mediante resolución de la Junta Bancaria No. JB-2013-2498 del 6 de junio del 2013, el cronograma para la constitución de esta provisión fue suspendido hasta que la Junta Bancaria decida reactivar nuevamente su implementación.

Excepciones para constituir provisión para cartera - En el proceso de calificación de créditos, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Bancos, se exceptuará de la constitución de provisiones aquellos créditos que se hayan concedido con garantías autoliquidables y que cubran el cien por ciento o de manera parcial el saldo, dichas garantías deberán ser convertibles en efectivo de forma inmediata; algunos ejemplos de estas garantías pueden ser pignoración sobre depósitos de dinero en efectivo u otras inversiones financieras, efectuadas en la misma institución o en otras instituciones del grupo financiero, cuya calificación de riesgo sea igual o superior a "A" en el caso de instituciones financieras del exterior; e, igual o superior a "AA" para el caso de entidades financieras nacionales; así como las cartas de crédito "stand by" emitidas por bancos operativos del exterior con calificación igual o superior a "A"; dichas garantías deberán ser convertibles en efectivo de forma inmediata y cumplir con formalidades legales.

Bajas de cartera - De acuerdo con disposiciones de la Superintendencia y de la Junta, la cartera de créditos considerada como incobrable, se darán de baja con cargo a dicha provisión en el ejercicio en que se completan tres años desde la fecha en que cayeron en mora u, optativamente, antes de dicho plazo cuando existan causas justificadas ante la Superintendencia. Los créditos de consumo

concedidos bajo la modalidad de scoring se castigan cuando una de sus cuotas o dividendos estuviere vencido más de 180 días, el 100% del riesgo estuviere provisionado y la operación no haya sido declarada como vinculada.

## Inversiones

Con el fin de determinar si un instrumento de inversión ha sufrido deterioro, el Banco considera los siguientes parámetros:

- Dificultades financieras significativas del emisor (deterioro de la calidad crediticia).
- Interrupción de transacciones o de cotizaciones para el instrumento financiero.
- Renegociación o refinanciamiento forzado de las condiciones contractuales del instrumento financiero.
- Evidencias de un proceso de reestructuración forzosa o quiebra.

En función de lo establecido en la Codificación de Resoluciones Monetaria, Financieras, de Valores y Seguros, el Banco evalúa mensualmente el riesgo de crédito de los instrumentos de inversión para las inversiones clasificadas como disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento y de disponibilidad restringida, según se describe a continuación:

Instrumentos de inversión que cuenten con calificación externa - Corresponde a la provisión que el Banco debe constituir por una pérdida por deterioro de valor generada por una reducción en la calificación de riesgo de un instrumento de inversión. Las calificaciones que se utilizan son las que aplican las empresas calificadoras de riesgo nacionales. Para las empresas calificadoras de riesgo del exterior se utiliza la tabla de equivalencia de calificaciones establecida en la normativa. Durante el año 2022, el Banco no registró provisiones por este concepto.

Instrumentos de inversión que no cuenten con una calificación - Los valores o títulos que no cuenten con una calificación de riesgo son clasificados por niveles de riesgo (categoría I - normal, categoría II - aceptable o superior al normal, categoría III - apreciable, categoría IV - significativo y categoría V - incobrable). Para esta calificación, se evalúa al emisor de los valores o títulos y se consideran factores tales como: i) pérdidas registradas en un período de años definido, ii) nivel de pérdidas acumuladas en relación a su patrimonio, iii) nivel de endeudamiento y iv) deficiencias en su situación financiera divulgadas por terceros independientes.

Adicionalmente, para determinar el valor a provisionar, el Banco sigue la metodología de “deterioro de la calidad crediticia del emisor” establecida por la Junta, según los siguientes criterios de cambios de riesgo desde el momento de reconocimiento inicial hasta la fecha de reporte:

	Tipo de Riesgo	(1) Calificación Nacional	Fecha de Reporte						
			Riesgo	I	II	III	IV	V	VI
Reconocimiento Inicial	I	AAA, AAA-, AA+, AA, AA-	-	1%	5%	30%	50%	80%	100%
	II	A+, A, A-	-	-	5%	30%	50%	80%	100%
	III	BBB+, BBB, BBB-	-	-	-	-	50%	80%	100%
	IV	BB+, BB, BB-	-	-	-	-	50%	80%	100%
	V	B+, B, B-	-	-	-	-	-	80%	100%
	VI	C y D	-	-	-	-	-	-	100%
	VII	E	-	-	-	-	-	-	-

- (1) Calificación otorgada por calificadoras de riesgo locales, las cuales tienen equivalencias con calificaciones internacionales, según lo establecido por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

Se exceptúa de la constitución de provisiones los valores emitidos, avalados o garantizados por el Banco Central del Ecuador, el Ministerio de Finanzas e instituciones financieras públicas.

Para los instrumentos de inversión que no cuentan con una calificación de riesgos, el análisis para determinar la provisión por deterioro se efectuará según lo establecido por la Junta, considerando los siguientes porcentajes de provisión:

<u>Categoría</u>	<u>Tipo de Riesgo</u>	<u>Porcentaje</u>
I	Normal	5 hasta 19.99
II	Aceptable	20 hasta 49.99
III	Apreciable	50 hasta 79.99
IV	Significativo	80 hasta 99.99
V (*)	Inversión Incobrable	100

- (\*) Cuando una institución del sistema financiero califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor.

#### Bienes adjudicados por pago o recuperados

Para los bienes adjudicados por pago y bienes recuperados, la provisión se constituye a partir del final del tercer año de adjudicación y/o recuperación del bien en treinta y seis meses de forma lineal.

Las provisiones realizadas sobre créditos que hayan sido cancelados mediante daciones en pago, no podrán ser reversadas sino hasta haberse enajenado los activos recibidos, y se destinarán a cubrir las deficiencias de provisiones de cartera de créditos u otros activos. A esta provisión se imputarán las provisiones mencionadas en las políticas de adjudicados.

#### Cuentas por cobrar y Otros activos

Para el caso de cuentas por cobrar y otros activos de riesgo los criterios de valuación consideran el período de permanencia y posibilidades de recuperación.

#### **g) Bienes realizables, adjudicados por pago**

Constituyen bienes recibidos de clientes por dación en pago de sus deudas y están registrados contablemente al valor de recepción del bien o en base a avalúos practicados por peritos independientes en el momento de la recepción del bien, el que sea menor, y se presentan neto de las provisiones constituidas.

De acuerdo a la Resolución SB-2021-1068 emitida el 01 de junio de 2021 por la Superintendencia de Bancos, estableció que estos bienes no pueden ser conservados por más de tres años; vencido este plazo, deberá constituir provisiones a razón de un treintaseisavo mensual del valor en libros, a partir del mes siguiente al del vencimiento del plazo; los bienes muebles, inmuebles y las acciones o participaciones, entre otros, recibidos por la entidad financiera en dación en pago o por

adjudicación judicial y se encuentren provisionando al 03 de mayo de 2021, fecha en la cual entró en vigencia la Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, ampliarán el plazo de conservación del bien hasta completar los tres años contados a partir de la fecha de recepción del mismo. Concluido este plazo, continuarán constituyendo la provisión por la diferencia que quedaba a constituir, a razón de un treintaseisavo mensual del valor en libros, comenzando en el mes inmediato posterior al vencimiento del plazo de conservación del bien. Enajenado el bien podrán revertirse las provisiones constituidas. Adicionalmente, las provisiones constituidas sobre créditos que se cancelan mediante bienes y valores cedidos o adjudicados en pago no deben ser revertidas, sino que se destinan a cubrir deficiencias de provisiones sobre activos de riesgo; de no existir deficiencias se requiere autorización de la Superintendencia de Bancos del Ecuador para proceder a revertirlas, enajenado el bien podrán revertirse las provisiones constituidas.

#### **h) Propiedades y equipos**

Se presenta al costo de adquisición, excepto los bienes inmuebles los cuales están registrados a sus correspondientes valores de mercado, de acuerdo a lo establecido por disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos.

El costo de las propiedades y equipo es depreciado de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 10 para muebles, enseres y equipo de oficina, 5 para unidades de transporte y para equipos de computación, para estos últimos de acuerdo al tipo de artículo se deprecian en 3, 5 y 10 años. Con base con los nuevos avalúos, se realizó un cambio en la vida útil de los edificios a 50 años, la cual se aplica de forma prospectiva.

La Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que los terrenos y edificios, clasificados como propiedades y equipos o bienes no utilizados por la institución, deben ser ajustados cada cinco años a precios de mercado en base a avalúos técnicos efectuados por peritos independientes designados por el Directorio del Banco y previamente calificados por dicho Organismo de Control. En el año 2022, el Banco realizó el avalúo de terrenos y edificios, ver nota 8.

El incremento producto de los avalúos de terrenos y edificios se registra con contrapartida a la cuenta Superávit por Valuaciones y las disminuciones se registran con cargo a resultados, excepto cuando previamente se registraron ajustes que afectaron a la cuenta Superávit por Valuaciones, en cuyo caso el menor valor se registra afectando a esta cuenta.

Los desembolsos por reparaciones y mantenimiento que se relacionan con las propiedades y equipos se cargan a resultados a medida en que se incurren, y las adiciones o mejoras que incrementan la vida útil del bien se llevan como mayor valor de los activos.

El valor en libros de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa.

#### **i) Inversiones en acciones y participaciones**

Las inversiones del Banco en otras empresas, son contabilizadas en el rubro Otros activos. El Banco mantiene inversiones en subsidiarias y afiliadas del país las cuales están ajustadas al valor patrimonial proporcional presentado en el balance general (no auditado) al 30 de noviembre del 2022. El resultado del ajuste al valor patrimonial proporcional provenientes de las utilidades o pérdidas de las

subsidiarias y afiliadas es registrado en las cuentas denominadas utilidades o pérdidas en acciones y participaciones.

Una compañía subsidiaria es aquella en la que el Banco posea, en forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones comunes en circulación con derecho a voto de la Entidad. Una asociada es aquella en la que el Banco posea inversiones en acciones cuya participación directa o indirecta sea del veinte por ciento (20%) sin superar el cincuenta por ciento (50%) de las acciones comunes en circulación con derecho a voto de la Entidad.

Los dividendos en efectivo recibidos, se registran en la cuenta de otros ingresos operacionales y a la vez se registra la modificación del valor patrimonial proporcional.

#### **j) *Derechos fiduciarios***

##### *Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano*

Los derechos fiduciarios representativos de las aportaciones entregadas al Fideicomiso Mercantil administrado por el Banco Central del Ecuador, se registran al valor del total de las aportaciones efectuadas por el Banco a éste, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Libro I del Código Orgánico Monetario y Financiero y demás resoluciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Financiera.

La Codificación de Resoluciones, Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, se establecen las Normas generales para el funcionamiento del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Privado y del Sector Financiero Popular y Solidario, en dichas normas se establece el nivel de aportaciones mensuales que deben realizar las instituciones financieras al Fondo de liquidez. Hasta marzo 2020 el aporte mensual al Fondo de Liquidez de las entidades del sector financiero privado correspondía al 8% del promedio de sus depósitos sujetos a encaje del mes inmediato anterior, mediante resolución Nro. 572-2020-F expedida el 04 de abril del 2020 por la Junta de Política y Regulación Financiera se reformó y modificó dicho porcentaje al 5%. Al 31 de diciembre del 2022, el aporte mensual al Fondo de Liquidez fue del 5% del promedio de depósitos sujetos a encaje del mes de noviembre 2022.

##### *Otros derechos fiduciarios*

Los derechos fiduciarios representativos de los activos del Banco entregados en fideicomiso mercantil, contratados de conformidad con lo establecido en la Ley de Mercado de Valores, se contabilizan dentro del rubro Otros activos reconociendo con cargo en resultados el valor de participación patrimonial de acuerdo con los estados financieros del mes inmediato anterior.

#### **k) *Gastos diferidos***

Se presentan dentro del rubro Otros activos e incluyen, entre otros, gastos de constitución y organización, gastos de instalación, programas de computación, gastos de adecuación de locales y otros gastos diferidos.

La amortización de estos gastos se registra con cargo a las operaciones del año con base en el tiempo que se espera se devengarán. El Banco utiliza el método de línea recta sobre un período de hasta 5 años.

**l) Jubilación patronal y desahucio**

De acuerdo con disposiciones legales vigentes se requiere el pago de beneficios jubilatorios por parte de los empleadores a aquellos empleados que hayan completado por lo menos 25 años de trabajo con ellos a la fecha de retiro. El Banco registra esta provisión con cargo a los resultados del ejercicio y su pasivo en el rubro Cuentas por pagar que representa el valor presente de la obligación a la fecha del balance general que se calcula anualmente por actuarios independientes usando el método de unidad de crédito proyectado. El valor presente de la obligación de beneficio definido se determina descontando los flujos de salida de efectivo a una tasa de 6.07% usando como referencia el promedio de la tasa pasiva referencial de 181 a 360 días del sistema financiero ecuatoriano, constituido con la finalidad de administrar los fondos provenientes de la jubilación patronal de los empleados del Banco. Dicha provisión se constituye únicamente para los empleados con más de 10 años de servicios al Banco.

De acuerdo con disposiciones legales vigentes, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el Banco entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio. El Banco registra este beneficio del empleado directamente con cargo a resultados del año en el momento del pago.

**m) Cuentas de resultados**

Reconocimiento de comisiones - Los ingresos por comisiones se reconocen en función del método de efectivo.

Intereses pagados - Constituyen intereses originados por operaciones pasivas y se reconocen en resultados en función a su causación.

Primas y descuentos - Constituye la diferencia entre el precio de compra o emisión de un papel y su valor nominal y se registra en resultados en forma lineal durante el plazo del documento.

Comisiones pagadas - Se llevan a resultados en base a su pago.

Ingresos por servicios - Se reconocen en función de la prestación del servicio y constituyen ingresos por servicios financieros con cargo máximo y cargo diferenciado. Entre los principales servicios con cargo máximo están: retiros y consumos en cajeros automáticos, transferencias locales y del exterior, cobranzas, emisión de chequeras y servicio de aprobación de cheque en cámara. Entre los principales servicios con cargo diferenciado están: avances de efectivo, pago nóminas y proveedores, recaudaciones, transporte de valores, entre otros.

**n) Provisiones para participación de los empleados en las utilidades e impuesto a la renta**

Se cargan a los resultados del ejercicio en que se causan, con base en las sumas por pagar exigibles.

La provisión para la participación de los empleados en las utilidades representa el 15% de la utilidad líquida o contable antes de impuestos. La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables.

**o) Reserva legal**

De acuerdo con la legislación vigente, el Banco debe apropiarse por lo menos el 10% de la utilidad neta

del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital pagado de la entidad, pudiendo el exceso ser capitalizado o utilizado para absorber pérdidas. De acuerdo con la normativa vigente.

**p) Reserva especial**

La Superintendencia de Bancos podrá disponer la formación de una reserva especial cuando hubiere determinado la conveniencia de tal disposición para la estabilidad y solidez de las instituciones bajo su control. Para tal efecto podrá instruir que la totalidad o una parte de las utilidades del año no se distribuyan entre sus accionistas sino que se destinen obligatoriamente a la formación de dicha reserva para su posterior capitalización dentro de los noventa días siguientes a la correspondiente resolución por parte de la Junta General de Accionistas.

**q) Reserva por revalorización del patrimonio**

De acuerdo con disposiciones de la Superintendencia, el saldo de la cuenta Reserva por revalorización del patrimonio no puede distribuirse como utilidad a los accionistas, ni podrá ser capitalizado. Las disposiciones de la Superintendencia de Bancos establecen que la Reserva por revalorización del patrimonio sirve para compensar los saldos deudores de los rubros Reserva por resultados no operativos, Resultados acumulados - Pérdida de ejercicios anteriores, y Resultados del ejercicio - Pérdida.

**r) Superávit por valuaciones**

Registra la contrapartida de la valuación o ajuste a precios de mercado del valor neto en libros de los bienes inmuebles valuados, conforme las disposiciones emitidas por la Superintendencia.

De acuerdo a lo establecido por la Superintendencia, este superávit puede ser transferido directamente a la cuenta patrimonial de resultados acumulados cuando el superávit sea realizado, es decir, mediante el retiro, disposición o uso del activo por parte de la institución en cuyo caso la cantidad del superávit realizada es la diferencia entre la depreciación basada en el valor en libros revaluado del activo y la depreciación basada en el costo original del mismo.

Asimismo, esta cuenta incluye el ajuste al valor razonable de las inversiones disponibles para la venta y de disponibilidad restringida. De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Bancos, los ajustes acumulados por fluctuaciones en su valor razonable son transferidos y registrados en los resultados del ejercicio mediante la venta o disposición o cuando desaparezca la condición que originó la restricción sobre el instrumento de inversión.

Mediante Oficio IRG-DAISFP6-2013-0153 del 14 de junio del 2013 la Superintendencia instruyó que la depreciación correspondiente al valor incrementado por el revalúo de los bienes inmuebles se contabilice directamente contra la cuenta "Superávit por valuaciones".

**s) Cuentas contingentes**

Registra las operaciones mediante las cuales el Banco adquiere un derecho o asume una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros, eventuales o remotos.

**t) Cuentas de orden**

Registra las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Banco. Así mismo, incluye aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno e información gerencial.

**3. FONDOS DISPONIBLES**

Caja	191,934
Depósitos para encaje <b>(1)</b>	594,395
Bancos y otras instituciones financieras <b>(2)</b>	231,924
Efectos de cobro inmediato	<u>42,091</u>
Total	<u>1,060,344</u>

- (1)** De acuerdo con las disposiciones legales, el Banco está obligado a mantener como encaje bancario el 5% del promedio semanal de los saldos diarios de los depósitos y captaciones recibidos (sujetos a encaje). Para su cumplimiento se considera, los saldos de los depósitos mantenidos en la cuenta corriente que el Banco mantiene en el Banco Central del Ecuador - BCE, además de títulos del Gobierno permitidos para el efecto hasta un 75% del valor requerido. No están sujetos a encaje: i) las obligaciones convertibles que sean consideradas por la Superintendencia como parte del patrimonio técnico; ii) las cédulas hipotecarias, bonos prendarios y otros similares autorizados por el Directorio del Banco Central del Ecuador, siempre y cuando se originen en operaciones de crédito de las entidades financieras; iii) las operaciones de reporto que se efectúan con la mesa de dinero del Banco Central del Ecuador; y, iv) las operaciones de crédito interbancario realizadas entre instituciones financieras del sistema financiero privado.

Al 31 de diciembre del 2022, el requerimiento de encaje bancario para la semana comprendida entre el 22 y el 28 de diciembre del 2022 ascendió a US\$253 millones y el saldo promedio de la cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador fue de US\$501 millones.

- (2)** Incluye depósitos mantenidos en bancos locales por US\$60 millones y en bancos del exterior por US\$172 millones, los cuales, al 31 de diciembre del 2022, generan tasas de interés nominales anuales de hasta el 4.21%. Dichos depósitos son de libre disponibilidad para el Banco.

**ESPACIO EN BLANCO**

#### 4. INVERSIONES

Un detalle de inversiones clasificadas por categoría y por vencimientos es como sigue:

	Tasas de interés o rendimiento		Plazo remanente	Valor	(1)
	(%)				Precio de mercado
	Mínimo	Máximo	(días)	(%)	
Disponibles para la venta de entidades del sector privado:					
Certificados de depósitos	1.50	8.25	3 a 362	106,959	99.93 a 100.08
Obligaciones	3.25	9.00	29 a 1733	31,142	98.69 a 101.34
Papel Comercial	5.56	9.01	25 a 278	4,750	93.55 a 99.51
Valores en titularización	7.00	7.50	93 a 648	3,364	98.40 a 100.04
Disponibles para la venta de entidades del Estado o de entidades del sector público:					
Títulos del Ministerio de Finanzas	3.82	9.00	105 a 1437	105,205	95.34 a 103.01
Certificados de depósitos	2.40	4.36	123 a 179	74,050	100.00
Bonos de Organismos Supranacionales	-	-	3 a 38	164,986	100.00
A valor razonable con cambios en el estado de resultados de entidades del sector privado:					
Papel comercial	2.92	7.08	5 a 165	6,825	96.91 a 99.96
Avales	-	7.72	89 a 123	20,226	97.49 a 100.39
A valor razonable con cambios en el estado de resultados de entidades del sector público:					
Bonos de Organismos Supranacionales	3.93	4.36	6 a 40	180,072	99.53 a 99.94
Certificados Tributarios	9.05	17.99	9 a 97	18,016	93.20 a 99.78
Mantenidas hasta el vencimiento del Estado o de entidades del sector público:					
Fondo de Liquidez	0.01	0.01	110 a 110	208,086	100.00
Títulos del Ministerio de Finanzas	9.46	9.46	217 a 217	450	98.13 a 98.20
Disponibilidad restringida del sector privado:					
Certificados de depósitos	3.94	3.94	243 a 243	1,000	100.00
de entidades del sector público:					
Bonos de Organismos Supranacionales	4.64	4.64	6 a 6	<u>19,485</u>	99.92
Subtotal				<b>944,616</b>	
Menos provisión para inversiones (Nota 10)				<u>(88)</u>	
Total				<u><b>944,528</b></u>	

(1) Constituye el porcentaje por el cual han sido valoradas y registradas contablemente las inversiones disponibles para la venta y las medidas al valor razonable con cambios en resultados. Estos porcentajes se obtienen del vector de precios de la Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Valores de Guayaquil al 31 de diciembre del 2022 y el método del costo amortizado dispuesto por la Superintendencia según corresponda.

Al 31 de diciembre del 2022, las inversiones, por mercado y tipo de papel, están compuestas de la siguiente manera:

<u>Mercado internacional:</u>	
Bonos de Organismos Supranacionales	364,543
Certificados de depósito	1,000
<u>Mercado local:</u>	
Fondo de liquidez	208,086
Certificados de depósito	181,009
Títulos del Ministerio de Finanzas	105,655
Obligaciones	31,142
Avales	20,226
Certificados tributarios	18,016
Papel comercial	11,575
Valores en titularización	<u>3,364</u>
Total	<u>944,616</u>

**Fondo de liquidez** - En diciembre 30 del 2015, la Superintendencia de Bancos emitió la Resolución No. SB-2015-1372, la cual establece que las entidades aportantes del Fideicomiso Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano deben reclasificar el 70% de las cuotas de participación mantenidas en el Fideicomiso. El Banco reclasificó este rubro desde "Otros activos - derechos fiduciarios" hacia "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" tal como lo estableció la mencionada resolución (Ver Nota 9), y esta clasificación se mantiene.

**Certificados de depósitos** - Corresponde a certificados de depósitos emitidos por instituciones financieras locales o internacionales con vencimientos hasta el año 2023.

**Títulos del Ministerio de Finanzas y Bonos del Gobierno Nacional** - Corresponde a bonos emitidos por el Ministerio de Finanzas y el Gobierno Central con vencimientos hasta el año 2026.

**Obligaciones** - Constituyen obligaciones al portador con garantía general emitidas por personas jurídicas locales con vencimientos hasta el año 2027.

**Papel comercial** - Corresponde a papeles comerciales emitidos por entidades jurídicas locales con vencimientos hasta el año 2023.

**Valores en titularización** - Corresponden a certificados de titularización emitidos por varios fideicomisos cuyo patrimonio se encuentra respaldado principalmente con cartera hipotecaria y automotriz o sustentada por flujos esperados.

**Avales** - Corresponde a avales emitidos por entidades del sector financiero local, con vencimientos hasta el año 2023.

Un resumen de las inversiones clasificadas por sector económico, es como sigue:

Entidades del sector financiero	492,547
Entidades estatales	405,807
Comercialización de productos	15,415
Industria de manufactura	2,837
Transporte, agricultura y telecomunicaciones	177
Otros	<u>27,833</u>
Total	<u>944,616</u>

Un resumen de las inversiones clasificadas por zona geográfica es como sigue:

País

Estados Unidos de América	364,543
Ecuador	579,073
Inglaterra	<u>1,000</u>
Total	<u>944,616</u>

La posición consolidada del portafolio de inversiones del Banco está categorizada con calificaciones de riesgo con grado de inversión, a excepción de bonos emitidos por Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador y el 70% del Fondo de liquidez para los cuales no hay calificación disponible. El 35.68% del portafolio total tiene calificación AAA+, AAA y AAA-, el 24.32% mantiene un nivel de AA+ y A+ y el 4.03% tiene calificación BBB+. El 35.97% del portafolio no tiene calificación disponible.

Un análisis de la calidad crediticia de las inversiones en títulos basados en calificaciones de créditos externos de agencias especializadas al 31 de diciembre del 2022 es como sigue:

**ESPACIO EN BLANCO**

Calificaciones (1)	Fondo de Liquidez	Avales	Bonos u Obligaciones				Certificados de depósito	Certificados Tributarios	Papel Comercial	Titularización de Flujos Futuros	Total
			de Entidades No Financieras	de Entidades Financieras	de Gobiernos (Deuda Soberana)	de Organismos Supranacionales					
AAA+			643							643	
AAA-		680	2,152	19,366		61,959		4,460		88,616	
AAA		19,546	6,094		204,543	10,000		4,207	3,364	247,755	
AA+			2,887			63,950		2,908		69,745	
A+					160,000					160,000	
BBB+						38,100				38,100	
Sin calificación (2)	<u>208,086</u>	—	—	—	<u>105,655</u>	<u>8,000</u>	<u>18,016</u>	—	—	<u>339,757</u>	
Total	<u>208,086</u>	<u>20,226</u>	<u>11,776</u>	<u>19,366</u>	<u>105,655</u>	<u>182,009</u>	<u>18,016</u>	<u>11,575</u>	<u>3,364</u>	<u>944,616</u>	

(1) Datos disponibles al 31 de diciembre del 2022, publicados por las Bolsas de Valores de Quito y Guayaquil.

(2) Corresponde a inversiones en títulos emitidos por el Ministerio de Finanzas y el Gobierno, para los cuales las calificaciones de riesgo no son emitidas y el 70% del Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Privado, el cual se encuentra invertido en instituciones del exterior con calificación de grado de inversión internacional, tales como, el Banco Internacional de Pagos (BIS), el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), y la Corporación Andina de Fomento (CAF), de acuerdo al Informe Financiero del Fideicomiso Mercantil de inversión "Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Ecuatoriano".

ESPACIO EN BLANCO

Al 31 de diciembre del 2022, los niveles de exposición por sector de los instrumentos financieros dentro del portafolio de inversiones, según el tipo de capital del emisor, es como sigue:

<u>Sector según el capital del Emisor</u>	<u>Valor</u>	Porcentaje de <u>exposición</u> (%)	(1) <u>Límite máximo de exposición</u> (%)
Supranacionales	364,543	39	80
Sector Privado Financiero	128,004	14	70
Sector Privado No Financiero	46,262	5	20
Sector Público Financiero	74,050	8	100
Sector Público No Financiero (2)	<u>331,757</u>	<u>34</u>	5
Subtotal	<u>944,616</u>	100	

(1) Los porcentajes de exposición del portafolio de inversiones se documentan en el Manual de Gestión de Tesorería aprobado por el Directorio. El Banco ha definido límites de exposición en función de la exposición máxima por emisor bajo un análisis de Rating interno.

(2) Corresponden a inversiones de carácter obligatorio que por normativa local no constituye incumplimiento.

Durante el año 2022, los saldos máximos, mínimos y promedios del portafolio se detallan como sigue:

	<u>Máximo</u>	<u>Mínimo</u>	<u>Promedio</u>
Disponibles para la venta	687,797	117,454	335,288
A valor razonable con cambios en el estado de resultados	222,400	3	54,445
Mantenidas hasta su vencimiento	210,428	199,238	205,217
De disponibilidad restringida	20,500	1,000	6,349

Al 31 de diciembre del 2022, no han existido cambios en los niveles de riesgo, cambios materiales en las estrategias de negociación del portafolio de inversiones, límites de exposición y sistemas de gestión y control de riesgos. El Banco gestiona el portafolio, tomando en consideración de los límites y los controles establecidos por el Banco, según lo establecido en el numeral 1, literal a, numerales 7, 8 y 9 del artículo 194 del COMFI.

Los vencimientos de las inversiones se detallan en la Nota 29. La definición e información de la Administración de los riesgos de crédito, liquidez y mercado, se detallan en la Nota 30.

Las inversiones están en poder de los siguientes custodios:

Decevale S.A.	29,960
Depósito Central de Valores - DCV	207,825
Bancos e instituciones financieras del exterior	365,543
Fondo de Liquidez	208,086
En custodia del propio Banco	115,186
Servicio de Rentas Internas	<u>18,016</u>
Total	<u>944,616</u>

## 5. CARTERA DE CRÉDITOS

Tipo de crédito	Por vencer	Refinanciada por vencer	Reestructurada por vencer	Refinanciada COVID por vencer	Reestructurada COVID por vencer	Que no devenga intereses	Refinanciada que no devenga intereses	Reestructurada que no devenga intereses	Refinanciada COVID que no devenga intereses	Reestructurada COVID que no devenga intereses	Vencida	Refinanciada vencida	Reestructurada vencida	Refinanciada COVID vencida	Reestructurada COVID vencida	Total
Productivo	2,186,817	5,898	3,583			7,947	570	1,052			13,469	393	581			2,220,310
Consumo	1,804,156	54,353	14,659	5,897	212	8,960	6,316	2,284	82	8	13,931	312	119	144	1	1,911,434
Inmobiliario	227,365	8,974	3,666			642	426	1,026			176	27	96			242,398
Microcrédito	308,416	1,609	250	333		5,023	607	84	18		2,693	97	15	26		319,171
Educativo	<u>1,740</u>	—	—	—	—	<u>29</u>	—	—	—	—	<u>24</u>	—	—	—	—	<u>1,793</u>
<b>Total</b>	<b><u>4,528,494</u></b>	<b><u>70,834</u></b>	<b><u>22,158</u></b>	<b><u>6,230</u></b>	<b><u>212</u></b>	<b><u>22,601</u></b>	<b><u>7,919</u></b>	<b><u>4,446</u></b>	<b><u>100</u></b>	<b><u>8</u></b>	<b><u>30,293</u></b>	<b><u>829</u></b>	<b><u>811</u></b>	<b><u>170</u></b>	<b><u>1</u></b>	<b><u>4,695,106</u></b>

Los vencimientos futuros de la cartera de créditos se presentan en la Nota 29. Un resumen de los vencimientos de la cartera vencida se incluyen a continuación:

	De 1 a 30 días			De 31 a 90 días			De 91 a 180 días			De 181 a 360 días			De más de 360 días			Total
	Vencida	Refinanciada_ vencida	Reestructurada_ vencida	Vencida	Refinanciada_ vencida	Reestructurada_ vencida	Vencida	Refinanciada_ vencida	Reestructurada_ vencida	Vencida	Refinanciada_ vencida	Reestructurada_ vencida	Vencida	Refinanciada_ vencida	Reestructurada_ da_ vencida	
Productivo	450	8	45	1,857	42	54	3,204	34	101	2,601	56	148	5,357	253	233	14,443
Consumo	192	77	28	1,599	144	46	11,966	225	44				175	10	1	14,507
Inmobiliario	9	2	6	19	4	12							148	21	78	299
Microcrédito	227	19	3	702	38	6	1,708	65	6	32			23	2		2,831
Educativo	<u>2</u>	—	—	<u>7</u>	—	—	<u>4</u>	—	—	<u>3</u>	—	—	<u>8</u>	—	—	<u>24</u>
<b>Total</b>	<b><u>880</u></b>	<b><u>106</u></b>	<b><u>82</u></b>	<b><u>4,184</u></b>	<b><u>228</u></b>	<b><u>118</u></b>	<b><u>16,882</u></b>	<b><u>324</u></b>	<b><u>151</u></b>	<b><u>2,636</u></b>	<b><u>56</u></b>	<b><u>148</u></b>	<b><u>5,711</u></b>	<b><u>286</u></b>	<b><u>312</u></b>	<b><u>32,104</u></b>

ESPACIO EN BLANCO

De acuerdo a disposiciones de la Junta de Política y Regulación Financiera, los créditos se clasifican con relación al destino y es como sigue:

**Productivo** - Son créditos otorgados a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o a personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a US\$100 mil destinados a la adquisición de bienes y servicios para actividades productivas y comerciales.

Para este segmento de la cartera se define los siguientes subsegmentos:

- *Productivo corporativo* - Son operaciones de crédito productivo otorgadas a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a US\$5 millones.
- *Productivo empresarial* - Son operaciones de crédito productivo otorgadas a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a US\$1 millón y hasta US\$5 millones.
- *Productivo PYMES* - Son operaciones de crédito productivo otorgadas a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a US\$100 mil y hasta US\$1 millón.

**Crédito de consumo** - Es el otorgado a personas naturales, destinado a la compra de bienes, servicios o gastos no relacionados con una actividad productiva, comercial y otras compras y gastos, se incluyen los créditos prendarios de joyas, así como para adquisición de vehículos livianos que no sean de uso para una actividad productiva y comercial.

**Crédito educativo** - Comprende las operaciones de crédito otorgadas a personas naturales para su formación y capacitación profesional o técnica y a personas jurídicas para el financiamiento de formación y capacitación profesional o técnica de su talento humano, en ambos casos la formación y capacitación deberá ser debidamente acreditada por los organismos competentes.

**Crédito inmobiliario** - Es el otorgado con garantía hipotecaria a personas naturales para la construcción, reparación, remodelación y mejora de inmuebles propios; para la adquisición de terrenos destinados a la construcción de vivienda propia; y, para la adquisición de vivienda terminada para uso del deudor y su familia no categorizada en el segmento de crédito Vivienda de Interés Social y Público.

**Microcrédito** - Es el otorgado a una persona natural o jurídica con un nivel de ventas anuales inferior o igual a US\$100 mil, o a un grupo de prestatarios con garantía solidaria, destinado a financiar actividades de producción y/o comercialización en pequeña escala, cuya fuente principal de pago constituye el producto de las ventas o ingresos generados por dichas actividades, verificados adecuadamente por la entidad del Sistema Financiero Nacional. Para el Microcrédito se establecen los siguientes subsegmentos de crédito:

- *Microcrédito minorista* - Operaciones otorgadas a solicitantes que registren ventas anuales iguales o inferiores a US\$5 mil.
- *Microcrédito de acumulación simple* - Operaciones otorgadas a solicitantes que registren ventas anuales superiores a US\$5 mil e inferiores a US\$20 mil.
- *Microcrédito de acumulación ampliada* - Operaciones otorgadas a solicitantes que registren ventas anuales superiores a US\$20 mil e inferiores a US\$100 mil.

**Tasas de interés** - Las tasas de interés efectivas anuales de cartera de créditos promedio del año y vigentes al 31 de diciembre del 2022, fueron como sigue:

	<u>Promedio 2022</u> (%)	<u>Diciembre 31, 2022</u> (%)
Consumo	14.27%	14.49%
Productivo	7.62%	8.15%
Inmobiliario	9.22%	9.13%
Microcrédito	18.59%	18.85%

**Diferimiento extraordinario de obligaciones crediticias** - De acuerdo con las Resoluciones No. 569-2020-F, 582-2020-F y 588-2020-F emitidas por la Junta de Política y Regulación Financiera el 22 de marzo, 8 de junio y 2 julio de 2020, respectivamente, con vigencia hasta el 12 de noviembre del 2020 (60 días después de finalizado el período de estado de excepción emitido por el Presidente de la República del Ecuador), el Banco otorgó mecanismos de alivio financiero a sus clientes bajo las figuras de diferimientos, reprogramaciones, refinanciamientos y reestructuraciones. Al 31 de diciembre del 2022, el Banco mantiene US\$6.7 millones de cartera con alivios financieros por COVID.

**Cartera comprada** - Al 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene saldos por cartera comprada a las siguientes empresas:

Maquinarias y Vehículos S.A. Mavesa	3,193
Novacredit S.A.	1,363
Teojama Comercial S A	1,334
Otras	<u>131</u>
<b>Total</b>	<b><u>6,021</u></b>

La distribución geográfica de activos de riesgo, por ciudad de otorgamiento es como sigue:

Guayaquil	2,464,097
Quito	1,387,160
Cuenca	339,178
Otras	<u>999,892</u>
<b>Total (1)</b>	<b><u>5,190,327</u></b>

**ESPACIO EN BLANCO**

La distribución de los activos de riesgo por actividad económica es como sigue:

Consumo	1,913,227
Comercio al por mayor y menor	899,888
Industrias manufactureras	809,963
Agricultura, ganadería, pesca	305,445
Vivienda	242,398
Actividades inmobiliarias	188,375
Construcción	177,563
Actividades profesionales, técnicas	57,037
Servicios sociales	53,936
Entretenimiento, recreación y otras actividades	1,728
Otros	<u>540,767</u>
<b>Total (1)</b>	<b><u>5,190,327</u></b>

(1) Se compone de: i) US\$4,695,106 de Cartera de créditos, ii) US\$7,229 de cuentas por cobrar - Pagos por cuentas de clientes y iii) US\$487,992 de Contingentes - Deudores por avales, fianzas, garantías y cartas de crédito.

## 6. CUENTAS POR COBRAR

Intereses por cobrar:	
Cartera de créditos	46,950
Inversiones	4,770
Reestructurados	3,284
Pagos por cuenta de clientes	7,229
Varias:	
Anticipos de personal	469
Establecimientos afiliados	3,332
Por venta de bienes y acciones	4
Emisión y renovación de tarjetas de crédito	2,149
Otras	15,294
Provisión para cuentas por cobrar (Nota 10)	<u>(16,316)</u>
Total	<u>67,165</u>

## 7. BIENES ADJUDICADOS POR PAGO, NETO

Derechos fiduciarios	17,363
Edificios y otros locales	3,895
Terrenos	1,990
Mobiliario, maquinaria y equipo	18
Unidades de transporte	475
Otros	<u>400</u>
Subtotal	24,141
Provisión para bienes adjudicados por pago (Nota 10)	<u>(1,519)</u>
Total	<u>22,622</u>

El movimiento de bienes adjudicados por pago fue como sigue:

	Saldos al inicio del año	Bienes recibidos	Bienes vendidos o cedidos	Saldos al final del año
Derechos fiduciarios	17,380		(17)	17,363
Edificios y otros locales	6,752	1,180	(4,037)	3,895
Terrenos	2,003	45	(58)	1,990
Mobiliario, maquinaria y equipo	18			18
Unidades de transporte	292	520	(337)	475
Otros	<u>404</u>	<u>      </u>	<u>(4)</u>	<u>400</u>
Subtotal	26,849	1,745	(4,453)	24,141
Provisión para bienes adjudicados por pagos	<u>(1,629)</u>	<u>      </u>	<u>110</u>	<u>(1,519)</u>
Total	<u>25,220</u>	<u>1,745</u>	<u>(4,343)</u>	<u>22,622</u>

Un resumen mensual de los bienes adjudicados o recibidos por dación en pago y su valoración durante el 2022 es como sigue:

	Valor de recepción registrado <u>contablemente</u>	Valor según avalúo <u>comercial</u>
Enero	27	27
Marzo	86	86
Abril	57	57
Mayo	30	30
Junio	1,124	1,124
Julio	57	57
Agosto	16	16
Septiembre	149	149
Octubre	32	32
Noviembre	120	120
Diciembre	<u>47</u>	<u>47</u>
Total	<u>1,745</u>	<u>1,745</u>

## 8. PROPIEDADES Y EQUIPOS

Terrenos	12,623
Edificios	124,565
Muebles, enseres y equipos de oficina	33,007
Equipos de computación	78,021
Unidades de transporte	957
Construcciones y remodelaciones en curso	366
Otros	<u>2,160</u>
Subtotal	251,699
Depreciación acumulada	<u>(141,209)</u>
Total	<u>110,490</u>

El movimiento de propiedades y equipos fue como sigue:

	Saldos al inicio del año	Adquisiciones / Gasto depreciación	Bajas y ventas	(1) Ajuste por reavalúo	Reclasificaciones	Saldos al final del año
Terrenos	10,267			1,078	1,278	12,623
Edificios	121,962	14	(13)	3,880	(1,278)	124,565
Muebles, enseres y equipos de oficina	34,058	356	(1,407)			33,007
Equipos de computación	79,441	6,601	(8,021)			78,021
Unidades de transporte	741	216				957
Construcciones y remodelaciones en curso	366					366
Otros (biblioteca, pinacoteca, esculturas)	<u>2,160</u>	—	—	—	—	<u>2,160</u>
Subtotal	248,995	7,187	(9,441)	4,958		251,699
Depreciación acumulada	<u>(137,925)</u>	<u>(10,292)</u>	<u>9,221</u>	<u>(2,213)</u>		<u>(141,209)</u>
Total	<u>111,070</u>	<u>(3,105)</u>	<u>(220)</u>	<u>2,745</u>	<u>—</u>	<u>110,490</u>

(1) En el mes de noviembre del 2022, el Banco en cumplimiento de la normativa, registró el ajuste por avalúo de sus propiedades, el efecto del superávit fue registrado en el patrimonio por US\$3 millones y US\$282 mil a la cuenta de pérdida en valuación en activos fijos. El avalúo fue realizado por peritos independientes calificados por la Superintendencia de Bancos y aprobados por el Directorio.

## 9. OTROS ACTIVOS

Derechos fiduciarios	141,717
Inversiones en acciones y participaciones:	
En compañías de servicios auxiliares del sistema financiero	6,651
En otras instituciones del sistema financiero	570
Gastos y pagos anticipados:	
Arrendamientos	7,138
Intereses	8,157
Seguros	1,775
Publicidad y propaganda	1,000
Otros	514
Amortización acumulada de gastos anticipados	(5,718)
Gastos diferidos:	
Programas de computación	7,356
Gastos de adecuación	13,522
Gastos de instalación	3,182
Otros	6,063
Amortización acumulada de gastos diferidos	(16,178)
Materiales, mercaderías e insumos	2,796
Otros	<u>13,126</u>
Subtotal	191,671
Provisión para otros activos (Nota 10)	<u>(47)</u>
Total	<u>191,624</u>

**Derechos fiduciarios**- De acuerdo a lo establecido en el COMFI, el 28 de abril del 2016, mediante escritura pública, las entidades del sector financiero privado firmaron el contrato de constitución del “Fideicomiso Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado”, cuyo administrador fiduciario es el Banco Central del Ecuador - BCE. El objeto del fideicomiso es administrar los aportes realizados por los constituyentes a fin de atender las necesidades temporales de liquidez de las instituciones financieras. Al 31 de diciembre del 2022, según lo requerido por el regulador, en la cuenta de derechos fiduciarios se refleja el 30% (US\$89,179) del Fideicomiso Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado (Ver Nota 4).

La Junta mediante Resolución No. 572-2020-F del 4 de abril del 2020, modificó de 8% al 5% el porcentaje para el cálculo del aporte al Fondo de Liquidez, con el propósito de que se cumpla con la meta de recursos de dicho fondo que es del 10% de los depósitos sujetos a encaje de las instituciones financieras. Este cambio generó una restitución sobre los excesos en los aportes que el Banco mantenía en el Fondo de Liquidez en el mes de abril del 2020.

Un detalle de la totalidad del aporte efectuado al Fondo, incluyendo el valor registrado como inversiones, al 31 de diciembre del 2022, es como sigue:

Aportes <b>(1)</b>	278,588
Rendimientos capitalizados <b>(2)</b>	<u>18,677</u>
Total	<u>297,265</u>

**(1)** Corresponde a los aportes mensuales realizados al Fideicomiso Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado. El aporte equivale al 5% del promedio del saldo de los depósitos sujetos a encaje del mes inmediato anterior del Banco.

**(1)** Corresponden a los rendimientos capitalizados generados por el Fondo, producto de las inversiones efectuadas.

Adicionalmente, derechos fiduciarios incluyen participación en el Fideicomiso Santa Ana (Administración de inmuebles) y Fideicomiso de Administración de Recursos Jubilación BG por US\$18.6 millones y US\$33.9 millones, respectivamente.

#### ***Inversiones en acciones y participaciones***

<u>Entidades</u>	<u>% de tenencia</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor patrimonial proporcional</u>
<i>Compañías de servicios auxiliares del sistema financiero:</i>					
Datafast S.A.	33.33%	1	3,819	3,550	3,550
Banred S.A.	13.62%	272,469	272	1,014	1,014
Peigo S.A. <b>(1)</b>	100.00%	5,540,859	5,541	2,087	2,087
<i>Otras:</i>			<u>813</u>	<u>570</u>	<u>570</u>
Total			<u>10,445</u>	<u>7,221</u>	<u>7,221</u>

(1) Peigo S. A. es una compañía constituida en septiembre del 2021 dedicada a proveer servicios auxiliares del sistema financiero tales como: actividades de tramitación y liquidación de transacciones financieras, incluidas las transacciones con tarjetas de crédito. En junio 3 del 2022, mediante Resolución No SB-IRG-DRTL-2022-373, la Superintendencia de Bancos otorgó a la Compañía la calificación de servicios auxiliares del sector financiero público y privado. Posteriormente, en agosto 17 del 2022, el Banco Central del Ecuador, mediante resolución administrativa Nro. BCE-DNRO-2022-066 autorizó la operación de switch transaccional para servicio de pagos.

Al 31 de diciembre del 2022 Banco Guayaquil S. A. también presenta estados financieros consolidados con su compañía subsidiaria Peigo S. A.; sin embargo, por requerimiento de la Superintendencia de Bancos, el Banco presenta estados financieros separados.

## 10. PROVISIONES PARA ACTIVOS DE RIESGO Y CONTINGENTES

El movimiento de las cuentas durante el año fue el siguiente:

	Inversiones	Créditos	Cuentas por cobrar	Bienes adjudicados por pago	Otros activos	(1) Operaciones contingentes	Total
Saldos al 1 de enero del 2021	(3,088)	(182,381)	(12,247)	(1,629)	(47)	(5,796)	(205,188)
Provisiones		(104,077)	(8,983)			(735)	(113,795)
Castigos		84,046	4,914				88,960
Reclasificaciones		(2,307)				2,247	(60)
Reversiones (2)	3,000						3,000
Venta				110			110
Otros		60					60
Saldos al 31 de diciembre del 2022	<u>(88)</u>	<u>(204,659)</u>	<u>(16,316)</u>	<u>(1,519)</u>	<u>(47)</u>	<u>(4,284)</u>	<u>(226,913)</u>

(1) Constituyen las provisiones determinadas para cubrir eventuales pérdidas originadas en las operaciones contingentes concedidas por el Banco. Esta provisión es registrada contablemente en una cuenta de pasivo y es transferida a la provisión para créditos incobrables cuando el deudor incumple con el pago de dicha obligación y el Banco la asume.

(2) El reverso se enmarca en el numeral e) de la disposición general sexta del capítulo XIX Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones: "Los valores registrados en la cuenta 1399 "Provisión para inversiones" no podrán ser reversados y/o reclasificados desde la fecha de vigencia de la presente norma, hasta el momento en que se produzca la venta o liquidación del título valor que originó la provisión, excepto en el caso de provisiones genéricas establecidas de manera voluntaria por las entidades de los sectores financiero público y privado, una vez que se hayan cubierto los requerimientos de provisiones específicas, aspecto que deberá ser considerado en los análisis de impacto". Durante el 2022 el Banco cubrió los requerimientos de provisión específica y realizó el reverso respectivo.

De acuerdo con disposiciones emitidas por la Superintendencia y la Junta, el Banco realiza trimestralmente la calificación de los activos de riesgo y contingentes para establecer las provisiones necesarias a ser constituidas.

La clasificación de los activos de riesgo y contingentes por categoría y el monto de provisión constituida, efectuada por la Comisión de Calificación nombrada por el Directorio del Banco al 31 de diciembre del 2022, es la siguiente:

Tipo de Riesgo	Categoría	Saldo en libros	Operaciones cubiertas con garantías auto-liquidables	Saldo sujeto a calificación	Requerida	... Provisión... Mitigada con garantías hipotecarias	Constituida
Normal	A1	3,745,358	157,294	3,588,064	32,992	2,888	33,081
	A2	903,234	26,730	876,503	7,473	1,596	7,473
	A3	343,889	7,586	336,303	7,029	870	7,029
Potencial	B1	96,849	683	96,165	3,615	1,235	3,615
	B2	11,637	14	11,623	2,312	42	2,312
Deficiente	C1	20,875	1,847	19,027	8,201	212	8,201
	C2	15,009	157	14,852	10,613		10,613
Dudoso recaudo	D	22,457	37	22,419	21,206		21,206
Pérdidas	E	<u>31,438</u>	<u>62</u>	<u>31,377</u>	<u>31,377</u>		<u>31,377</u>
Total		<u>5,190,746</u>	<u>194,410</u>	<u>4,996,333</u>	<u>124,818</u>	<u>6,843</u>	<u>124,907</u>

Otras provisiones para cartera de créditos:

Genérica voluntaria	74,047
No reversadas por requerimiento normativo	14,328
Anticíclica	<u>1,235</u>
Total	<u>214,517</u>

La conciliación de los saldos contables y la provisión constituida para cartera de créditos, contingentes, cartera entregada en fideicomiso y pagos por cuenta de clientes es como sigue:

<u>Descripción</u>	<u>Valor en Libros</u>	<u>Provisión Constituida</u>
Cartera de créditos	4,695,106	204,659
Contingentes	487,992	4,284
Pago por cuenta de clientes y otros	<u>7,646</u>	<u>5,574</u>
Total	<u>5,190,744</u>	<u>214,517</u>

La Administración del Banco considera que las provisiones constituidas son suficientes para cubrir eventuales pérdidas que pudieran derivarse de la falta de recuperación de activos, de acuerdo con los antecedentes históricos analizados por la institución y las disposiciones de la Superintendencia de Bancos.

## 11. OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO

Depósitos a la vista:	
Depósitos monetarios que generan intereses	716,994
Depósitos monetarios que no generan intereses	871,282
Depósitos monetarios de instituciones financieras	85,592
Ejecución presupuestaria	1,626
Cheques certificados	5,908
Cheques de emergencia	3,641
Depósitos de ahorro	1,272,079
Otros depósitos	984
Fondos de tarjetahabientes	16,174
Depósitos por confirmar	38,316
Depósitos cuenta básica	<u>8,135</u>
Subtotal	<u>3,020,731</u>
Depósitos a plazo:	
De 1 a 30 días	392,008
De 31 a 90 días	588,661
De 91 a 180 días	671,879
De 181 a 360 días	473,865
De más de 361 días	<u>39,943</u>
Subtotal	<u>2,166,356</u>
Depósitos restringidos en garantía	
De 1 a 30 días	9,833
De 31 a 90 días	28,368
De 91 a 180 días	40,944
De 181 a 360 días	58,075
De más de 361 días	<u>37,786</u>
Subtotal	<u>175,006</u>
Total	<u>5,362,093</u>

**Depósitos monetarios** - Constituyen obligaciones exigibles a la vista mediante la presentación de cheques u otros mecanismos de pago.

**Cheques certificados** - Constituyen los valores de los cheques girados por depositantes que fueron certificados por el Banco, en virtud de lo cual, el Banco se obliga al pago.

**Depósitos de ahorro** - Constituyen cuentas de ahorro que devengan una tasa de interés nominal anual en función de los saldos diarios, los cuales se capitalizan mensualmente.

**Depósitos por confirmar** - Constituyen los valores de los depósitos recibidos en cheques locales, de otras plazas o del exterior que se remiten al cobro a través de la cámara de compensación o remesas respectivamente, hasta su confirmación.

**Depósitos a plazo** - Constituyen certificados de depósito a un plazo fijo original no menor a 30 días que devengan una tasa de interés nominal anual determinada en función a los plazos. Estos depósitos se presentan en función del plazo remanente para su vencimiento.

**Depósitos restringidos** - Constituyen los depósitos que por disposición legal o por acuerdo privado tienen la característica de no tener una libre disponibilidad, ni de poder ser retirados en cualquier tiempo, así, por ejemplo: los depósitos que garantizan operaciones de crédito y valores recibidos para constituir cuentas de integración de capital.

**Tasas de interés** - Las tasas de interés nominales anuales de las obligaciones con el público promedio del año y vigentes a diciembre 31 del 2022, fueron como sigue:

	Promedio 2022 %	Diciembre 31, 2022 %
Depósitos de ahorro	0.41	0.42
Depósitos monetarios (cuentas corrientes)	1.08	1.19
Depósitos a plazo y en garantía	5.16	5.99

Los depósitos por ciudad de captación al 31 de diciembre del 2022 son:

Guayaquil	2,559,204
Quito	1,715,625
Cuenca	446,174
Ambato	71,186
Santo Domingo	41,386
Otros (distribuidos en otras ciudades del país)	<u>528,518</u>
Total	<u>5,362,093</u>

De acuerdo con el Anexo A del reporte de liquidez remitido por el Banco a la Superintendencia de Bancos, los 100 mayores depositantes mantienen saldos al 31 de diciembre de 2022 por aproximadamente US\$1,550 millones.

**Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del sector financiero privado** - De acuerdo a lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero, la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados constituyó el “Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del sector financiero privado” cuyo Administrador fiduciario es el Banco Central del Ecuador - BCE. El objeto del fideicomiso es proteger de forma limitada los depósitos efectuados en las entidades del sistema financiero privado autorizadas por los respectivos organismos de control; el valor asegurado para cada depositante en las entidades financieras será igual a dos veces la fracción básica exenta vigente del impuesto a la renta, pero en ningún caso inferior a US\$32 mil. Durante el año 2022, el cargo al gasto ascendió a US\$23.5 millones, el cual se incluye en el rubro de impuestos, contribuciones y multas.

Con fecha 29 de septiembre del 2022 mediante Resolución No. JPRF-F-2022-038 se estableció que para el pago de la contribución las entidades del sector financiero privado aplicarán una prima fija equivalente al 0.6% anual. Una vez que se alcance el nivel objetivo del fondo y se mantenga sobre el 13% de cobertura, se cobrará una prima fija del 0.06% anual, en lugar de la citada en el inciso anterior. Estos porcentajes de primas serán revisados de forma anual por la Junta de Política y Regulación Financiera, en función del informe enviado por la COSEDE hasta octubre de cada año a partir del 2023, o de ser necesario, podrán ser revisados en cualquier momento, por causas extraordinarias.

## 12. OBLIGACIONES INMEDIATAS

Cheques de gerencia	132
Giros, transferencias y cobranzas por pagar	<u>30,154</u>
Total	<u>30,286</u>

**Giros, transferencias y cobranzas por pagar** - Corresponde al monto de los giros y transferencias recibidos por cuenta de terceros y los encargos de cobro efectivizado cuyo pago a los beneficiarios estuviere pendiente.

## 13. CUENTAS POR PAGAR

Intereses por pagar:	
Depósitos a la vista	366
Depósitos a plazo	43,559
Obligaciones financieras	5,358
Obligaciones	573
Obligaciones patronales:	
Jubilación patronal	33,904
Participación a empleados	22,540
Otros	2,180
Retenciones fiscales y otros	34,660
Impuesto a la renta (Nota 24)	15,327
Contribuciones y multas	226
Establecimientos afiliados	31,501
Provisión para operaciones contingentes (Nota 10)	4,284
Varias	<u>25,411</u>
Total	<u>219,889</u>

**Intereses por pagar** - Corresponde a los intereses causados pendientes de pago, que deben ser satisfechos al vencimiento de las obligaciones o de las respectivas cuotas.

**Jubilación patronal** - De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los empleados que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS. Al 31 de diciembre del 2022, el Banco tiene registrada una provisión por dicho concepto sustentada en un estudio actuarial preparado por un profesional independiente, basado en el método actuarial de costeo de Crédito Unitario Proyectado. Dicha provisión se constituye para empleados que al 31 de diciembre del 2022 tenían más de 10 años de trabajo.

El movimiento de provisión para jubilación patronal fue como sigue:

Saldo al comienzo del año	28,744
Provisión del año	7,292
Pagos efectuados	<u>(2,132)</u>
Saldo al fin del año	<u>33,904</u>

**Participación a empleados** - De conformidad con disposiciones legales, los empleados tienen derecho a participar en las utilidades del Banco en un 15% aplicable a las utilidades líquidas o contables. (Nota 24).

El movimiento de participación empleados fue como sigue:

Saldo al comienzo del año	13,276
Provisión del año	24,565
Pagos efectuados	<u>(15,301)</u>
Saldo al fin del año	<u>22,540</u>

**Retenciones fiscales y otros** - Incluye principalmente retenciones de impuesto a la salida de divisas - ISD y representa los valores pendientes de pago a la autoridad tributaria, principalmente por las transacciones en las cuales el Banco actúa en calidad de agente de retención de este impuesto, de acuerdo a lo establecido por disposiciones legales vigentes, por las transferencias de divisas efectuadas hacia el exterior por solicitud de sus clientes.

**Establecimientos afiliados** - Corresponde a obligaciones a favor de establecimientos afiliados con el Banco por los consumos realizados por los tarjetahabientes los cuales son cancelados en base a los contratos suscritos con los comercios.

#### 14. OBLIGACIONES FINANCIERAS

	<u>De 1 a 30 días</u>	<u>De 31 a 90 días</u>	<u>De 91 a 180 días</u>	<u>De 181 a 360 días</u>	<u>Más de 360 días</u>	<u>Total</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país <b>(1)</b>		958	958	958		2,874
Obligaciones con instituciones financieras del exterior <b>(2)</b>	7,943	36,279	44,962	89,926	300,562	479,672
Obligaciones con organismos multilaterales <b>(3)</b>	_____	_____	<u>9,000</u>	<u>5,250</u>	<u>5,253</u>	<u>19,503</u>
Total	<u>7,943</u>	<u>37,237</u>	<u>54,920</u>	<u>96,134</u>	<u>305,815</u>	<u>502,049</u>

**(1)** Corresponden a créditos concedidos por Citibank con vencimientos hasta el año 2023, a una tasa de interés anual del 7.19%.

**(2)** Corresponden a créditos concedidos por Bladex, Bicsa, Cargill, Banco Aliado, Interamerican Investments, Belgian Investments, Societe de Promotion Et, Guayaquil Merchant Voucher, Deg Deutsche Investitions, Olam Treasury Pte Limited, Santander, Banco Occidente, y Bunge, con vencimientos hasta el año 2028, a una tasa de interés nominal anual de entre el 3.25% y el 11.00%.

**(3)** Corresponden a créditos concedidos por el BID y la CAF con vencimientos hasta el año 2024, a una tasa de interés nominal anual de entre el 8.60% y el 11.13%.

Al 31 de diciembre del 2022, el Banco ha cumplido las condiciones financieras establecidas en los acuerdos de préstamo.

## 15. VALORES EN CIRCULACIÓN

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene un saldo de US\$13.3 millones, correspondiente a la emisión de obligaciones por US\$20 millones, con un plazo de 1,800 días que devengan una tasa de interés de 5.16%. La amortización de capital y el pago de intereses de esta clase se efectúa de forma semestral. Estos fondos fueron destinados al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas afectadas a un nivel bajo, medio o alto por la pandemia del Covid-19.

Al 31 de diciembre del 2022, el Banco ha cumplido los resguardos establecidos en el prospecto de oferta pública.

## 16. OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES Y DEUDA SUBORDINADA

Obligaciones convertibles en acciones de la clase 8, amparadas con garantía general del Banco, a 1,800 días plazo y devenga una tasa de interés reajutable semestralmente compuesta por la tasa pasiva referencial más 1.5 puntos porcentuales. En su fecha de vencimiento el inversionista podrá escoger si desea pago en efectivo o a través de pago en acciones.	50,000
Prima en colocaciones	(10)
Deuda subordinada a largo plazo, con garantía general del Banco, a 7 años plazo, con una tasa de interés SOFR 3M+(4.35%), pago de intereses trimestrales y período de gracia de 5 años para pago de capital.	<u>25,000</u>
Total	<u>74,990</u>

Al 31 de diciembre del 2022, el Banco ha cumplido los resguardos establecidos en el prospecto de oferta pública.

## 17. PATRIMONIO

El capital suscrito y pagado asciende a US\$484 millones y está representado por acciones comunes de un valor nominal de US\$1 cada una.

Las disposiciones vigentes establecen que:

- Con el objeto de mantener constantemente su solvencia, las instituciones financieras están obligadas a mantener un nivel mínimo de patrimonio técnico equivalente al 9% del total de sus activos y contingentes ponderados por riesgo. Por otro lado, el patrimonio técnico constituido no puede ser inferior al 4% de los activos totales y contingentes. Al 31 de diciembre del 2022, el patrimonio técnico constituido del Banco mantiene una relación del 9.06%, frente al total de activos y contingentes totales y del 15.21% con relación a los activos y contingentes totales ponderados por riesgo.
- El patrimonio técnico está dividido en patrimonio técnico primario y secundario. El total de los elementos del patrimonio técnico secundario está limitado en su monto a un máximo del 100% del total de los elementos del patrimonio técnico primario.

El patrimonio técnico calculado según el Código Orgánico Monetario y Financiero y las Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Financiera al 31 de diciembre del 2022, genera la siguiente posición:

Patrimonio técnico primario	562,368
Patrimonio técnico secundario	263,657
Deducciones del Patrimonio técnico	<u>(7,826)</u>
Total patrimonio técnico constituido	818,199
Patrimonio técnico requerido	<u>484,213</u>
Excedente	<u>333,986</u>
Activos totales y contingentes ponderados por riesgo	<u>5,380,142</u>

Al 31 de diciembre del 2022, el Banco mantiene una relación del 46% de patrimonio técnico secundario frente al patrimonio técnico primario, aun cuando, tal como se menciona precedentemente la relación máxima permitida es del 100%.

Las utilidades de las instituciones del sistema financiero que resulten en cualquier ejercicio, después de constituir todas las provisiones y reservas previstas en la Ley, se aplicarán y distribuirán conforme lo determine la Junta General de Accionistas, siempre que cumpla las siguientes condiciones: i) estén constituidas todas las provisiones, ajustes y reservas exigidas incluyendo las correspondientes al pago de impuestos y a las utilidades en beneficio de los trabajadores; y, ii) el Banco cumpla con lo establecido en las disposiciones de los artículos del Código Orgánico Monetario y Financiero.

- Un mínimo del 10% de la utilidad neta anual debe destinarse a la reserva legal hasta que ésta llegue por lo menos al 50% del capital pagado. Al 31 de diciembre del 2022, esta reserva representa el 16% del capital pagado.
- El Directorio de una institución financiera privada podrá resolver el pago de dividendos anticipados, siempre que se cumplan con las condiciones anteriores y adicionalmente con lo siguiente: i) el monto de los dividendos anticipados a ser distribuidos no podrá exceder del 40% de las utilidades acumuladas del ejercicio en curso, ni ser superior al 100% del monto de las utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores; y, ii) contar con la autorización de la Superintendencia de Bancos en forma previa al pago de los dividendos anticipados.
- Los recursos para el pago en numerario del capital suscrito solamente pueden provenir: de nuevos aportes en efectivo o por compensación de créditos; por capitalización de acreencias por vencer, previa valoración hecha por al menos dos compañías calificadoras de riesgo; del excedente de la reserva legal; de utilidades no distribuidas; de reservas especiales, siempre que estuvieran destinadas para este fin; y, de aportes en numerario para futuras capitalizaciones acordadas por los accionistas.
- Las compañías subsidiarias y afiliadas de las instituciones del sistema financiero privado regidos por el Código Orgánico Monetario y Financiero, no podrán adquirir ni ser propietarias de acciones de la institución matriz, de la sociedad controladora o de cualquier otra institución del grupo financiero.
- La Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del Covid-19 emitida según Registro Oficial Suplemento No. 229 el 22 de junio de 2020 en el artículo 18 establece que los empleadores deberán utilizar recursos de la entidad con eficiencia y transparencia, y no

podrán distribuir dividendos correspondientes a los ejercicios en que los acuerdos estén vigentes, ni reducir el capital de la empresa durante el tiempo de vigencia de los acuerdos.

## 18. COMISIONES GANADAS

Cartera de créditos	39
Fianzas	4,352
Cartas de Crédito	3,295
Otras	
Comisiones por Servicio de Valores Agregados	23,507
Comisión por uso cajeros automáticos	5,474
Comisión por emisión tarjetas para uso cajeros	3,563
Comisión por consumo de Tarjetas de Crédito	19,141
Otras	<u>7,299</u>
Total	<u>66,670</u>

## 19. INGRESOS POR SERVICIOS

<i>Manejo y cobranzas</i>	3,072
<u><i>Tarifados con costo máximo:</i></u>	
Servicios con tarjetas de débito y crédito	35,122
Comisión de cobranzas	18,927
Servicios con cuentas	16,074
Planes de recompensa en tarjetas de crédito	5,956
Transferencias	9,649
Servicios de chequeras	3,829
Servicios internacionales en tarjeta de crédito	2,863
Otras	3,446
<u><i>Tarifados diferenciados:</i></u>	
Servicios con tarjetas	8,187
Servicios de cobros y pagos	9,703
Servicios de soportes de cuentas	5,339
Servicios de transporte de valores	4,951
Otras	<u>1,887</u>
Total	<u>129,005</u>

Los servicios activos, pasivos o de cualquier otra naturaleza que presten las instituciones financieras deberán sujetarse a las tarifas máximas que serán segmentadas por la naturaleza de cada institución financiera y determinadas trimestralmente por la Junta.

La Superintendencia autorizará previamente los servicios a ser libremente aceptados y recibidos por los clientes y usuarios y determinará las actividades propias del giro del negocio que no constituyen servicios. Las actividades bancarias propias del giro del negocio que implican transacciones básicas que realizan los clientes e información esencial respecto del manejo de sus cuentas, serán gratuitas.

**20. UTILIDADES FINANCIERAS**

Rendimiento de Fideicomiso Mercantil	2,093
Valuación de inversiones	5,521
Venta de activos productivos	2,307
Ganancia en cambio	3,459
Arrendamiento financiero	<u>503</u>
Total	<u>13,883</u>

**21. COMISIONES CAUSADAS**

Tarjetas de crédito	27,312
Obligaciones financieras	1,537
Varias	<u>2,630</u>
Total	<u>31,479</u>

**22. GASTOS OPERACIONALES**

Gastos de personal:	
Remuneraciones	38,254
Beneficios sociales	22,132
Pensiones y Jubilaciones	7,292
Otros	28,647
Honorarios	3,256
Servicios varios:	
Publicidad y propaganda	19,411
Arrendamientos	6,962
Servicios Básicos	5,626
Servicios de Guardianía	3,627
Seguros	2,900
Otros	32,269
Impuestos, contribuciones y multas:	
Aportes COSEDE	23,539
Aportes Superintendencia de Bancos	7,580
Otros	8,945
Amortizaciones	19,237
Depreciaciones	9,980
Otros	<u>14,449</u>
Total	<u>254,106</u>

**23. OTROS INGRESOS**

Recuperación de activos financieros	24,475
Utilidad en venta de bienes	518
Arrendamientos	4
Otros	<u>2,886</u>
Total	<u>27,883</u>

## 24. PARTICIPACIÓN A EMPLEADOS E IMPUESTO A LA RENTA

Utilidad antes participación a empleados e impuesto a la renta	163,767
(-) Participación a empleados	(24,565)
Rentas exentas <b>(1)</b>	(25,518)
Gastos no deducibles <b>(3)</b>	20,041
Otras deducciones <b>(2)</b>	<u>(15,900)</u>
Utilidad gravable	<u>117,825</u>
Impuesto a la renta causado del ejercicio y cargado a resultados <b>(4)</b>	<u>29,456</u>

Durante el año 2022, el Banco fue objeto de retenciones en la fuente, y, en consecuencia, pagó de forma anticipada el impuesto a la renta por US\$14.1 millones.

- (1)** Incluye principalmente rendimientos financieros exentos por inversiones en organismos multilaterales por US\$8.2 millones, inversiones locales mayores a 180 días por US\$5.2 millones y excepciones de la Ley Humanitaria por US\$4 millones
- (2)** Incluye principalmente rendimientos por créditos nuevos US\$12.5 millones, producto de la aplicación de la Ley Humanitaria.
- (3)** Incluye principalmente US\$5.2 millones por contribuciones temporales, US\$5.1 millones en gasto de jubilación patronal y US\$3.4 millones pérdida en acciones.
- (4)** El Banco determinó su impuesto a la renta con la tarifa del 25% de conformidad con disposiciones legales.

El movimiento de impuesto a la renta es sigue:

Saldo al comienzo del año	1,267
Pago de impuesto	(1,267)
Provisión del año	29,456
Compensación crédito tributario	<u>(14,129)</u>
Saldo al fin del año	<u>15,327</u>

El período comprendido entre los años 2019 a 2022 se encuentra abierto a revisión por parte de las autoridades tributarias.

### **Aspectos Tributarios**

#### Contribución única y temporal

El 31 de diciembre del año 2019, se publicó en el Registro Oficial la “Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria”, en la cual se establece la contribución única y temporal para las sociedades que realicen actividades económicas y que hayan generado ingresos gravados superiores a US\$1,000,000 en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, en función de los porcentajes establecidos en la Ley.

### Ley Orgánica de Apoyo Humanitario

El 22 de junio del año 2020, se publicó en el Registro Oficial la “Ley Orgánica de Apoyo Humanitario” para combatir la crisis sanitaria derivada del Covid - 19, la cual busca dar un alivio a la ciudadanía, al sector productivo y a la economía popular y solidaria para hacer frente a la actual situación económica y sanitaria del país. Las principales disposiciones son las siguientes:

Impuesto a la renta - Se estableció deducción y exoneración de impuesto a la renta para instituciones financieras en los casos de otorgamiento de créditos comercial ordinario, productivo o microcrédito, y por el incremento el plazo de créditos concedidos.

### Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal Tras la Pandemia COVID-19 – Contribución temporal sobre el patrimonio

El 29 de noviembre del año 2021, se publicó en el Registro Oficial la “Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal Tras la Pandemia COVID-19”, que contiene reformas tributarias de impuestos directos e indirectos que tienen como objeto promover la sostenibilidad de las finanzas públicas, el reordenamiento del sistema tributario y fiscal ecuatoriano y la seguridad jurídica para la reactivación económica de Ecuador tras haber afrontado la pandemia COVID-19; y, el 30 de diciembre del año 2021, se publicó mediante Decreto Ejecutivo 304 el respectivo reglamento, que incluye, entre otros aspectos la Contribución temporal sobre el patrimonio aplicable a las sociedades que realicen actividades económicas y que posean un patrimonio neto igual o mayor a US\$5,000,000 al 31 de diciembre de 2020, las cuales determinarán y pagarán una contribución temporal sobre su patrimonio para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, en función de los porcentajes establecidos en la Ley.

### Decreto Ejecutivo 586 (Reformas a varios cuerpos normativos en materia de política comercial, inversiones y fiscal para el desarrollo económico)

El 31 de octubre del 2022, se publicó en el Registro Oficial el Decreto Ejecutivo 586, que contiene reformas a varios cuerpos normativos en materia política comercial, inversiones y fiscal para el desarrollo económico.

### Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Impuesto a la renta

- Deducciones
  - No serán deducibles las pérdidas generadas por la transferencia ocasional de inmuebles. Tampoco será deducible para las personas naturales y/o entidades no financieras la pérdida o descuento generado en la venta de activos financieros correspondiente a créditos comerciales o cartera que se negocien fuera del Mercado de Valores o con partes relacionadas.
  - Las regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagadas por sociedades domiciliadas en Ecuador a sus partes relacionadas serán deducibles siempre y cuando dichos gastos correspondan a la actividad generadora realizada en el país y hasta un valor equivalente al 5% de los ingresos gravados en el respectivo ejercicio.

- Tarifa
  - Reducción de tres puntos porcentuales (3%) de Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas

Reducción especial de hasta cinco puntos porcentuales (5%) de Impuesto a la Renta por la suscripción de Contratos de Inversión.

- Durante la vigencia del contrato de inversión se mantendrán invariables las normas legales, reglamentarias y las resoluciones del Servicio de Rentas Internas relativas a la aplicación de los incentivos tributarios determinados en el contrato de inversión que se encontraban vigentes a su fecha de suscripción.

Impuesto a los Consumos Especiales

- La base imponible del ICE no considerará ningún descuento aplicado al valor de la transferencia del bien o en la prestación del servicio. No formarán parte de la base imponible del impuesto las devoluciones que se hayan efectuado antes de que el bien o servicio hubiese sido consumido.

Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas

- Exoneración de impuesto a la salida de divisas en importaciones de bienes de capital y materias primas por la suscripción de un contrato de inversión.

**25. CUENTAS CONTINGENTES**

Deudores por avales, fianzas y cartas de crédito:

Avales	84,417
Fianzas y garantías	267,715
Cartas de crédito	135,860
Créditos aprobados no desembolsados	1,657,952
Compras a futuro en moneda extranjera	<u>105</u>
Total	<u>2,146,049</u>

**Avales** - Se registran los avales comunes emitidos por la institución con el propósito de respaldar obligaciones contraídas por los clientes frente a terceros. Adicionalmente, incluye las garantías de instituciones financieras del exterior emitidas a favor de la banca nacional en respaldo de sus avales concedidos, los que deberán ser extendidos por bancos de primer orden del exterior certificados por la Superintendencia de Bancos.

**Fianzas y garantías** - Se registran las fianzas y garantías de instituciones financieras del exterior emitidas a favor de la banca nacional en respaldo de sus fianzas concedidas. Adicionalmente, incluye los valores de las garantías aduaneras emitidas por el Banco exclusivamente a favor de la autoridad de Aduanas para responder por las obligaciones que los clientes han contraído por el pago de derechos, multas, intereses y cualquier otro recargo por la desaduanización de las mercaderías importadas.

**Cartas de crédito** - Corresponden a los valores de las cartas de crédito emitidas a favor de beneficiarios del exterior (incluido el margen máximo de tolerancia), a petición y de conformidad con las instrucciones

del cliente, por medio del cual el Banco se compromete a pagar directamente o por intermedio de un banco corresponsal hasta una suma determinada de dinero o también a pagar, aceptar o negociar letras de cambio giradas por el beneficiario contra la presentación de los documentos estipulados, de conformidad con los términos y condiciones establecidas.

**Créditos otorgados no desembolsados** - Corresponde principalmente a los saldos no desembolsados o utilizados de los diferentes tipos de créditos aprobados por el Banco, en los cuales éste ha adquirido un compromiso para el otorgamiento, pero que en razón del contrato o convenio o por cualquier otro motivo se encuentran pendientes de desembolso o utilización.

## 26. CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden no inciden en la situación financiera ni en los resultados de las operaciones del Banco, son utilizadas por requerimiento de la Superintendencia de Bancos para mantener un control de la información adicional.

Un resumen de cuentas de orden al 31 de diciembre de 2022 es como sigue:

### Cuentas de orden deudoras:

Activos castigados	222,597
Líneas de crédito no utilizadas	132,997
Cartera de créditos y otros activos en demanda judicial	32,627
Intereses, comisiones e ingresos en suspenso	18,239
Otros activos	27,047
Otras cuentas de orden deudoras	<u>929,987</u>
<b>Total</b>	<b><u>1,363,494</u></b>

### Cuentas de orden acreedoras:

Valores y bienes recibidos de terceros	16,220,866
Origen del capital	483,370
Depósitos en entidades del sector público	148,259
Provisiones constituidas	101,865
Operaciones pasivas con partes vinculadas	767
Otras	<u>508,378</u>
<b>Total</b>	<b><u>17,463,505</u></b>

El Banco mantiene registros auxiliares con el saldo informado a la Superintendencia de Bancos para todas las cuentas de orden.

## 27. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

La posición en monedas extranjeras, al 31 de diciembre del 2022, que básicamente corresponde a fondos disponibles y obligaciones con el público, se resume como sigue:

	Yenes <u>Japoneses</u>	<u>Euros</u>	Francos <u>Suizos</u>	Libras <u>Esterlinas</u>
	... en miles de U.S. dólares...			
Activos:				
Fondos disponibles	1,224	887	9	3
Pasivos:				
Obligaciones con el público		115		
Posición en moneda extranjera, neta	<u>1,224</u>	<u>772</u>	<u>9</u>	<u>3</u>
Contingentes	<u>1,109,052</u>	<u>2,088</u>	—	<u>450</u>

Las cotizaciones del dólar estadounidense respecto a las demás monedas al 31 de diciembre del 2022 son de:

Euros	1.0713
Franco Suizos	1.0837
Libras esterlinas	1.2076
Yenes	0.0076

## 28. PRINCIPALES SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Activos:	
Cartera de créditos	6,621
Pasivos:	
Obligaciones con el público	18,256
Intereses por pagar	613

De acuerdo con disposiciones vigentes en Ecuador, las instituciones financieras, no pueden otorgar préstamos a sus partes vinculadas, exceptuando las operaciones que se realicen con subsidiarias y afiliadas y los consumos corrientes de tarjetas de crédito.

Los saldos detallados con compañías relacionadas al 31 de diciembre del 2022 y las transacciones efectuadas durante el año por el Banco, con estas partes relacionadas, se exponen en la información financiera suplementaria preparada por el Banco al 31 de diciembre del 2022, respectivamente, presentada por separado.

De acuerdo con lo estipulado la “Norma de control para la determinación y presunción de vinculación de las personas naturales y jurídicas con las entidades de los sectores financieros pública y privado” del Libro I de la Codificación de Normas de la Superintendencia y de la Junta, las operaciones realizadas entre instituciones financieras o con las integrantes del mismo grupo financiero, no se consideran vinculadas.

## 29. VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS

A continuación, se muestran los activos y pasivos más representativos del Banco, agrupados según sus plazos remanentes al 31 de diciembre del 2022:

	Hasta <u>30 días</u>	Hasta <u>90 días</u>	Hasta <u>180 días</u>	Hasta <u>360 días</u>	Más de <u>360 días</u>	<u>Total</u>
<b>Activos</b>						
Fondos disponibles	1,060,344					1,060,344
Inversiones:						
A valor razonable con cambios en resultados						
Del sector privado	3,411	8,468	15,171			27,050
Del sector público	130,162	54,747	13,179			198,088
Disponibles para la venta	229,444	58,547	51,535	23,905	127,025	490,456
Mantenidas hasta el vencimiento			208,086	450		208,536
De disponibilidad restringida	19,485			1,000		20,485
Cartera de créditos:						
Productivo	362,791	436,818	200,709	237,923	967,626	2,205,867
Consumo	352,441	146,529	159,160	261,264	971,334	1,890,728
Educativo	99	182	194	675	619	1,769
Microempresa	42,646	27,596	36,486	60,190	149,071	315,989
Inmobiliario	5,958	7,398	8,580	11,593	208,570	242,099
Consumo reestructurado y refinanciado COVID	1,615	444	752	985	2,403	6,199
Microcrédito reestructurado y refinanciado COVID	161	38	53	44	55	378
Cuentas por cobrar:						
Interés por cobrar	<u>51,720</u>					<u>51,720</u>
<b>Total Activos</b>	<b><u>2,260,277</u></b>	<b><u>740,767</u></b>	<b><u>693,905</u></b>	<b><u>598,029</u></b>	<b><u>2,426,703</u></b>	<b><u>6,719,681</u></b>
<b>Pasivos</b>						
Obligaciones con el público						
Depósitos a la vista (1)	3,020,731					3,020,731
Depósitos a plazo	392,008	588,661	671,879	473,865	39,943	2,166,356
Depósitos restringidos	9,833	28,368	40,944	58,075	37,786	175,006
Obligaciones inmediatas	30,286					30,286
Cuentas por pagar:						
Interés por pagar	49,856					49,856
Obligaciones financieras:						
Obligaciones con inst. financieras del país		958	958	958		2,874
Obligaciones con inst. financieras del exterior	7,943	36,279	44,962	89,926	300,562	479,672
Obligaciones con organismos multilaterales			9,000	5,250	5,253	19,503
Obligaciones convertibles en acciones (valor nominal)					49,900	49,900
Valores en circulación					13,338	13,338
Deuda subordinada					<u>25,000</u>	<u>25,000</u>
<b>Total Pasivos</b>	<b><u>3,510,657</u></b>	<b><u>654,266</u></b>	<b><u>767,743</u></b>	<b><u>628,074</u></b>	<b><u>471,782</u></b>	<b><u>6,032,522</u></b>

El Banco presenta todo el saldo de obligaciones con el público a la vista como “de libre disponibilidad” no obstante de que, en la práctica, bajo condiciones normales, una porción de estas captaciones permanece constante en el tiempo.

### 30. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Administración Integral de Riesgos es un proceso continuo y permanente, mediante el cual el Banco Guayaquil S.A. identifica, mide, controla y monitorea los riesgos que asume como resultado del desarrollo de sus actividades.

La Administración Integral de Riesgos permite:

- a. Implantar una cultura de riesgos.
- b. Identificar los riesgos críticos o relevantes que enfrenta la entidad y anticiparse a la búsqueda de soluciones.
- c. Establecer la vulnerabilidad financiera de la entidad ante situaciones adversas.
- d. Obtener una rentabilidad ajustada al perfil de riesgos de cada entidad.
- e. Detectar los riesgos de manera temprana, tales como el ingreso en negocios que podrían generar pérdidas o cambios adversos en los riesgos ya asumidos, lo que permite actuar prontamente para mitigarlos.
- f. Planificar y cuantificar objetivos a corto, mediano y largo plazo.
- g. Mejorar el desempeño financiero y económico al minimizar las pérdidas y maximizar las utilidades, lo que se traduce en eficiencia.
- h. Incrementar el valor del negocio para los accionistas.

A partir del perfil de riesgo, la institución debe desarrollar su proceso de administración integral de riesgo, el cual debe incluir la definición de la estrategia del negocio del Banco, políticas, límites de exposición, procesos y procedimientos que permitan identificar, medir, controlar y monitorear los distintos tipos de riesgos.

El cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados en el Plan Estratégico, se sustenta en una estructura organizacional claramente definida, en la cual el organismo rector de todas las actividades será el Directorio.

Bajo este organismo, el Banco estableció una estructura organizacional que garantiza la independencia entre las áreas generadoras de riesgo (áreas de negocio) y las áreas de gestión y evaluación de riesgos, y se conformaron Comités, con la finalidad de que los riesgos sean adecuadamente medidos, monitoreados y administrados.

La organización interna para la administración integral de riesgos está conformada por los siguientes organismos y funcionarios:

- Directorio
- Comité de Administración Integral de Riesgos
- Comité de Auditoría
- Comisión de Calificación de Activos de Riesgos
- Comité de Crédito
- Comité de Tecnología
- Comité de Continuidad
- Comité de Seguridad
- Comité de Cumplimiento
- Unidad de Riesgos
- Auditoría Interna

El Comité de Administración Integral de Riesgos diseña las estrategias, políticas generales y específicas, metodologías, procesos y procedimientos de administración integral de riesgos, y las presenta a consideración del Directorio para su aprobación. Estas políticas tienen como objetivo particularizar las estrategias de gestión de riesgos a las necesidades institucionales. La definición de políticas es un proceso dinámico, con revisiones y actualizaciones permanentes.

### **Riesgo Crediticio**

El riesgo de crédito es la posibilidad de pérdida económica derivada del incumplimiento de las obligaciones asumidas por las contrapartes de un contrato.

Las políticas, metodologías y procedimientos relativos al Riesgo de Crédito están contenidas en el Manual de Doctrina Crediticia y en las Políticas de Crédito por segmento y por productos del Banco, las que norman los niveles de aprobación, los límites de exposición, el proceso de otorgamiento, la instrumentación de garantías, la constitución de provisiones, el proceso de seguimiento, de recuperaciones, de refinanciamientos, los límites de tolerancia de cartera vencida, la fijación de tasas, montos y plazo, el tratamiento de castigos, las metodologías de segmentación, otorgamiento y seguimiento, los procesos, procedimientos, el manejo del portafolio de crédito y el sistema de información y reporte.

El análisis y aprobación de las operaciones del segmento comercial se basa en la metodología de evaluación definida por la Superintendencia de Bancos y la metodología propia del Banco, que comprenden el resultado del análisis de los ratios financieros y aspectos cualitativos que son complementados con el criterio del analista y que concluyen en un rating o categoría de riesgo.

La originación del portafolio de consumo es gestionada tanto a través de canales digitales a partir de procesos automatizados de análisis crediticio como por el análisis de capacidad de pago realizado por un analista.

El análisis del segmento de la Banca de Microempresa se realiza a través de modelos estadísticos y paramétricos que son complementados con el análisis que realiza el analista.

Al cierre del 2022, la cartera de crédito se encuentra adecuadamente diversificada por macro sectores y regiones; el Banco cumple a satisfacción con los límites de exposición establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero, y con respecto a los indicadores de calidad crediticia, tanto la cartera vencida como la cobertura de riesgos crediticios presentan una posición más favorable que la media del sistema de bancos del país, reflejando la prudencia en la definición de las políticas de crédito y de cobranzas aplicadas, así como el control y monitoreo del crédito en todas sus fases que ha permitido a la administración tomar acciones preventivas y anticipadas para el mejor desempeño del portafolio.

Las operaciones crediticias son evaluadas tomando en cuenta el segmento al cual pertenece el cliente, desarrollando metodologías de evaluación específicas para el segmento de empresas y el de personas. Las metodologías han sido sometidas a pruebas y mejoras a lo largo de todo el año. La información cuantitativa en relación al riesgo crediticio se revela en la nota 5.

### **Riesgos de Mercado**

El riesgo de mercado es la contingencia que el Banco presente pérdidas por movimientos de los precios del mercado como resultado de las posiciones que mantenga dentro y fuera del balance. Comprende los riesgos de tasa de interés, bursátil y tipo de cambio.

Las políticas, metodologías y límites de exposición relativos al Riesgo de Mercado están contenidas en los manuales de Riesgo de Mercado y de políticas de Tesorería.

El manual de riesgo de mercado establece el conjunto de directrices que van a regir la adecuada administración de los riesgos de mercado del Banco Guayaquil, a fin de implementar un modelo de gestión de activos y pasivos acorde con las mejores prácticas internacionales y la normativa local, lo cual

permite gestionar los riesgos de mercado, mediante la definición de políticas y metodologías que permiten el control y monitoreo de los riesgos de tasa de interés, de tipo de cambio, del riesgo bursátil y de los riesgos en la negociación de commodities.

El manual de políticas de Tesorería permite establecer el conjunto de directrices que van a regir la adecuada administración del portafolio de inversiones del Banco Guayaquil, a fin de implementar un modelo de gestión del portafolio de inversiones acorde con las mejores prácticas internacionales y la normativa local que tiene por objetivo:

- a. Garantizar el mantenimiento de adecuados niveles de recursos líquidos a través de la conformación de un portafolio de títulos de fácil realización que permitan a la institución cumplir en todo momento con sus obligaciones en los términos acordados con los depositantes y prestamistas.
- b. Garantizar que los riesgos que pudieren vulnerar el valor económico del Banco Guayaquil estén debidamente mitigados a través de la conformación de un portafolio de inversiones de excelente calidad que actúe como cobertura frente a eventos exógenos que pudieren afectar el valor de los activos y pasivos en moneda local.
- c. Rentabilizar los excedentes de liquidez de mediano plazo a través de la conformación de un portafolio de instrumentos financieros que brinden equilibrio entre el riesgo y retorno esperado, apoyando los objetivos de incremento de valor del Banco Guayaquil.

*Riesgo de Tasa de Interés* - Es la posibilidad de que el Banco asuma pérdidas como consecuencia de movimientos adversos en las tasas de interés pactadas, cuyo efecto dependerá de la estructura de activos, pasivos y contingentes.

A fin de mitigar este riesgo, el Banco realiza un monitoreo constante de sus activos y pasivos utilizando para ello las siguientes herramientas:

- *Medición de Brechas de Sensibilidad* - Los activos y pasivos sensibles a tasa de interés se distribuyen en bandas de tiempo predefinidas, para las que se calculan brechas de sensibilidad esperadas.
- *Sensibilidad de Margen Financiero* - La variación en la sensibilidad del margen financiero se estima en base a la diferencia de duraciones y el tamaño de la exposición (expresada en valor presente) del activo y del pasivo, considerando únicamente aquellas operaciones sensibles a tasa que vencen o se revalúan dentro de un año. Este indicador se expresa en valores absolutos y como porcentaje del patrimonio técnico.
- *Sensibilidad de Valor Patrimonial* - Mide el impacto de un cambio paralelo en la tasa de interés  $\pm 1\%$  sobre el valor del patrimonio. El reporte se basa en la diferencia de duraciones y tamaño de la exposición (expresada en valor presente) del activo y pasivo sensibles a tasa considerando todos los vencimientos, incluso aquellos mayores a un año. Este indicador se expresa en valores absolutos y como porcentaje del patrimonio técnico.
- *Valor en Riesgo (VAR)* - Es la metodología utilizada para agregar el riesgo del portafolio de inversiones. Definida como la máxima pérdida esperada a un nivel de confianza específico dentro de un período de tiempo determinado.

*Riesgo de Tipo de Cambio* - Es el impacto sobre las utilidades y el patrimonio de la institución controlada por variaciones en el tipo de cambio y cuyo impacto dependerá de las posiciones netas que mantenga

una institución controlada, en cada una de las monedas con las que opera. Banco Guayaquil S.A. tiene definido los límites y controles para el monitoreo de posiciones en moneda extranjera.

### **Riesgo Operacional**

El riesgo operacional es la posibilidad de ocurrencias de pérdidas financieras por eventos derivados de fallas o insuficiencias en los procesos, personas, tecnología de información y por eventos externos.

Las políticas, metodologías y procedimientos relativos a este riesgo están contenidas en el Manual de Administración de Riesgo Operacional, así como en las políticas de cada uno de los procesos del Banco, los que norman la identificación, evaluación, medición, mitigación y monitoreo de este tipo de riesgos, los controles a implementarse, las responsabilidades, procesos y procedimientos de medición de todos los productos, actividades, procesos y sistemas.

El Modelo de Gestión de Riesgo Operativo y Continuidad del Negocio realizado durante el año 2022 ha permitido desarrollar estrategias para mantener el trabajo colaborativo con las áreas de negocio y soporte, en línea con la cultura digital y la estrategia del Banco, permitiendo minimizar la exposición al riesgo y afianzar la relación con nuestros clientes de acuerdo a sus necesidades.

### **Riesgo de Liquidez**

Es el riesgo que tiene una institución de enfrentar una escasez de fondos para cumplir sus obligaciones oportunamente y en las condiciones pactadas.

Las políticas, metodologías y procedimientos relativos al Riesgo de Liquidez están contenidas en el Manual de Riesgo de Liquidez, el cual permite gestionar los riesgos de liquidez, mediante la implementación de políticas y metodologías que controlan y monitorean a los activos líquidos netos, la volatilidad de los pasivos, el nivel de concentración de los depositantes y los descaldes de activos y pasivos.

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones de la Superintendencia de Bancos, al 31 de diciembre del 2022, el Banco cumple a satisfacción con los indicadores de liquidez normativos, según se muestra a continuación:

	<u>% Requerido</u>	<u>% Constituido</u>
Liquidez de Primera línea <b>(1)</b>	4.53	37.88
Liquidez de Segunda línea <b>(2)</b>	5.66	32.77

**(1)** Los índices de liquidez requeridos son calculados con base en la volatilidad de los depósitos recibidos.

**(2)** Los índices de liquidez constituidos son calculados considerando ciertos saldos de cuentas de fondos disponibles, inversiones, depósitos y obligaciones con el público con vencimientos hasta 90 y 180 días para los indicadores de primera y segunda línea respectivamente.

Adicionalmente, el índice de liquidez mínimo requerido por la normativa asciende al 12.13% y el banco tienen un indicador constituido del 34.38%.

Reservas Mínimas de Liquidez - La Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador - BCE establece que las instituciones financieras sujetas al control de la Superintendencia de Bancos deberán constituir y mantener reservas mínimas de liquidez respecto de sus captaciones, durante el período bisemanal siguiente a la fecha en que el Banco Central del Ecuador - BCE establezca su requerimiento.

Las referidas reservas deberán constituirse considerando los activos líquidos y porcentajes definidos por el organismo de control, según como sigue:

<u>Tramo</u>	<u>Activos</u>	Porcentaje sobre captaciones sujetos a reservas mínimas de <u>liquidez</u>
Reservas Locales	Depósitos en cuenta corriente en el Banco Central	Mínimo 5%
	Aportes al Fondo de Liquidez	5%
	Depósitos en Banco Central, títulos del Banco Central o títulos de instituciones financieras públicas	Mínimo 3%
Reservas Locales	Valores de renta fija del sector no financiero de emisores nacionales privados	Mínimo 1%
	Valores de renta fija del sector no financiero de emisores nacionales públicos, adquiridos en el mercado primario	Mínimo 2%
	Caja de la propia institución financiera, depósitos a la vista en instituciones financieras nacionales, certificados de depósitos de instituciones financieras nacionales cuyo plazo remanente no sea mayor a 90 días y valores originados en procesos de titularización del sistema financiero.	Hasta completar requerimiento mínimo de reserva de liquidez
Reservas en el Exterior	Depósitos a la vista en el mercado internacional calificados y valores de renta fija en el mercado internacional calificados	Hasta completar requerimiento mínimo de reserva de liquidez

Coefficiente de Liquidez Doméstica - Según Regulación No. 007-2012 del Banco Central del Ecuador - BCE, las instituciones financieras deberán mantener un Coeficiente de Liquidez Doméstica de por lo menos 60% de su liquidez total. El Coeficiente de Liquidez Doméstica de la última bisemana del 2022 y la primera bisemana del 2023 que mantiene el Banco se detalla a continuación:

**ESPACIO EN BLANCO**

	Valor promedio <u>requerido</u>	Valor promedio <u>cobertura</u>	% Promedio <u>cobertura</u>
Bisemana del 15 al 28 de diciembre del 2022	1,208,089	1,322,572	109.43
Bisemana del 29 de diciembre del 2022 al 11 de enero del 2023	1,209,178	1,418,694	117.29

Adicionalmente, el Banco considera la siguiente cobertura:

- *Fondos Disponibles/total depósitos a corto plazo* - Al 31 de diciembre del 2022, la relación de este indicador para Banco Guayaquil S. A. se situó en 26.50%.

Durante el año 2022 el Banco cumplió con suficiencia con las disposiciones regulatorias e internas en materia de liquidez, adicionalmente la volatilidad de las obligaciones con el público se mantiene dentro de los estándares óptimos y así mismo se cumplen con los indicadores internos y normativos de concentración de pasivos.

### 31. HECHOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre del 2022 y la fecha de emisión de estos estados financieros separados (enero 23, 2023), el Banco recibió USD\$45 millones por la compra de un tramo de la emisión de Bonos Verdes por parte de Société de Promotion et de Participation pour la Coopération Economique S.A. (Proparco) a un plazo de cinco años y una tasa de interés SOFR 3m + 4,35 %. Esta colocación tiene como objeto el financiamiento (colocación de créditos) a clientes del Banco para proyectos medioambientales que cumplan las categorías de activos verdes detallados en el marco del contrato y prospecto de oferta pública.

### 32. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Los estados financieros separados por el año terminado el 31 de diciembre del 2022 han sido autorizados por la Presidencia Ejecutiva y el Directorio el 18 de enero del 2023 y serán presentados en la Junta General de Accionistas para su aprobación.